CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 4600097273 DE 2023

INFORME N° 15 DE 02/06/2026

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:

EL PROPIETARIO:	**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÌN**; SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS. NIT. 890.905.211-1.
EL ADMINISTRADOR:	COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA - COOMERCA.
NIT ADMINISTRADOR :	811.005.411-9.
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON ALEXANDER PALACIO CARDONA.
C.C. REPRESENTANTE LEGAL:	71.754.078.
MATRICULA INMOBILIARIA:	01N-206993.
C B M L:	10060480006.
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	Calle 55 # 57 - 86.
TIPO DE INMUEBLE:	Lote con construcciones.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	DIEZ (10) AÑOS.
FECHA DE INICIO:	28/03/2023.
AMPLIACIONES:	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/03/2033.
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO Y LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MINORISTA JOSÉ MARÍA VILLA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE GARANTÍA	CUMPLIMIENTO	No. 65-44-101219103
VIGENCIA GARANTÍA	28/03/2023	28/09/2027
TIPO DE GARANTÍA	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	No. 65-44-101219103
VIGENCIA GARANTÍA	28/03/2023	28/03/2030
TIPO DE GARANTÍA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No. 65-40-101069455
VIGENCIA GARANTÍA	28/03/2023	28/03/2027
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CATALINA JARAMILLO MORA.	

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato descrito inicialmente, se presenta el Informe de supervisión, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes aspectos:

2. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

2.1. Cumplimiento del objeto y alcance del contrato: (deje constancia de la verificación del cumplimiento del objeto y alcance del contrato por parte del Administrador).

Debido al cambio de administración que se presentó a partir del primero de enero de 2024, y una vez fui designada mediante el acta 030 del comité de contratación del 18 de Junio del 2024, la cual fue comunicada mediante oficio de modificación de Designación de Supervisión del 24 de junio del 2024 se procedió a realizar una verificación del estado del convenio y se identificó que durante la presente vigencia no se encontraba publicado informe de la supervisión suplente quien estaría ejerciendo las veces de supervisión principal desde el retiro del Supervisor anterior, adicionalmente se identificó que no se encontró información al respecto el informe de empalme que diera cuenta de la ejecución del convenio.

Mediante oficio con radicado No. 202420100582 del 09 de julio de 2024, se solicitó a la supervisora suplente el primer informe de supervisión de la vigencia 2024. Teniendo en cuenta que no hubo entrega del informe relacionado en el párrafo anterior se procedió a realizar un informe de diagnóstico de las evidencias soportadas para los meses de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

diciembre 2023, enero 2024, febrero 2024 y marzo 2024, el cual fue publicado y sirvió como sustento de entendimiento para dar inicio a la supervisión.

Una vez revisado el decreto 0819 de 2022 y el anexo del convenio, no se evidencia la periodicidad para la presentación y publicación de los informes de supervisión, sin embargo, se encontraron en el SECOP II informes de supervisión publicados hasta el mes de noviembre de 2023. En la revisión de normatividad que diera cuenta de la periodicidad de la publicación de los informes de supervisión, se encuentra publicado en Isolucion el formato DE-ADMI-023 “Lineamientos especiales para la supervisión de los contratos de disposición de bienes inmuebles propiedad o responsabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, en el cual se indica en el numeral 5 lineamientos generales lo siguiente, ”El supervisor tiene la obligación de hacer seguimiento a las acciones solicitadas por él y el cumplimiento de los responsables dejando constancia en los informes cuatrimestrales y generar las alertas necesarias para que estos se cumplan o cuando no se atienden con la debida oportunidad después de una o varias solicitudes al respecto.” A pesar de lo anterior, la supervisión ha intentado acortar estos tiempos presentando informes trimestrales y bimensuales, con el propósito de que en algún momento se puedan realizar de manera mensual.

Es importante precisar en el presente informe que en mi calidad de Subsecretaria durante la vigencia del 2024 y una vez fui posesionada en mi cargo se iniciaron gestiones para identificar el manejo de las plazas de mercado y sus respectivos convenios, por lo anterior se habían generado espacios con los gerentes de las plazas y se había requerido información a las mismas.

La información entregada por la plaza de mercado da cuenta que el porcentaje de ejecución física del convenio al 31 de marzo de 2026 es del 30,1% calculado por el tiempo de ejecución que lleva dicho convenio a la fecha.

En el anterior sentido, atendiendo a la importancia jurídica, social, política y económica que atañe la correcta administración y uso de las plazas de mercado que integran el Distrito, la Subsecretaría de Gestión de Bienes adscrita a la Secretaría de Suministros y Servicios, en el marco de sus competencias designadas a través del decreto 883 de 2015, modificado por el decreto 863 de 2020 y en calidad de supervisión de los convenios de asociación, ha desplegado numerosos comités, solicitudes de información, mesas de trabajo y jornadas de socialización conjunta, con el fin de reconstruir el expediente contractual, hacer un riguroso seguimiento a la ejecución de los convenios de asociación de referencia e identificar alertas y novedades importantes para tomar las medidas y acciones pertinentes, ejercicio que se continúa realizando de manera juiciosa y que se evidencia a partir de los informes de supervisión publicados en la plataforma SECOP II.

Con el ejercicio llevado a cabo por la supervisión, se puede manifestar que hoy en día hay un entendimiento de la ejecución del convenio de asociación y ha habido avances significativos. Se logró modificar el formato de entrega

de informes técnicos, consolidándose actividades y dándose claridad sobre las evidencias que deben presentarse tanto para el informe técnico como para el informe financiero.

2.2. Cumplimiento a las obligaciones pactadas: (deje constancia de las obligaciones pactadas en el contrato por ambas partes, como pago de servicios públicos, mantenimientos, adecuaciones, entre otros aspectos pactados).

Todos los anexos y evidencias que soportan la ejecución de cada mes reposan en el servidor NAS del Distrito en la siguiente ruta: \\Nas1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Despacho\Cmn-Despacho\GBienes2024\PLAZAS DE MERCADO\1. MINORISTA\1. INFORMES\INFORMES TÉCNICOS

Mediante oficio No. 202430453844 del 16 de septiembre de 2024, la supervisión realizó la formalización con el Asociado sobre el cambio de formato de los informes técnicos mensuales y la forma de presentación de los mismos por medio de la plataforma HCP ANYWHERE para el convenio de asociación No. 4600097273 de 2023.

Los formatos y modificaciones fueron socializados en las instalaciones del CAD, el día 12 de septiembre de 2024 de manera presencial y enviadas a través de correo electrónico con todos sus anexos y formatos el día 13 de septiembre de 2024. Sin embargo, dichos formatos han surtido mejoras, por lo que la supervisión los ha ido ajustando a las necesidades del convenio y los ha socializado en debida forma.

Se debe precisar, que, a partir del mes de enero de 2026, no habrá lugar a la presentación de aclaraciones por parte de la cooperativa, debido a que se otorgó mayor plazo para la presentación de los soportes técnicos y financieros y adicionalmente ya ha transcurrido más de un año de implementación de la nueva presentación de informes, la cual fue ampliamente socializada con la cooperativa y se encuentra introyectada por esta, lo anterior ayudará a ser más agiles en la presentación de informes y en la publicación de los mismos por parte de la supervisión en SECOP II

Conforme a lo anterior, en el siguiente cuadro solo se consignarán las validaciones realizadas por la supervisión a la información inicialmente presentada por el asociado para el mes de marzo de 2026:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
TÉCNICA-FINANCIERA	CONVENIO	2. Asumir la administración, dirección, coordinación y operación de las diferentes actividades que se desarrollen en el marco del Convenio, ejerciendo el debido control a los recursos que para el efecto aporten las partes del convenio, independiente de la naturaleza de los mismos.	Presupuesto anual, donde se evidencie la ejecución mes a mes. A partir del 2025 debe estar aprobado de manera formal por la supervisión	*"En el mes de enero de 2026 se aportó el presupuesto correspondiente a la vigencia 2026, y se adjunta la ejecución presupuestal del mes de marzo de 2026.".*	1 Presupuesto	X	X		Se aporta el presupuesto anual y la ejecución mes a mes, dando cumplimiento a estas obligaciones
	CONVENIO	3. Destinar el recurso aportado en dinero, si es el caso, al proyecto de manera general y para las actividades ofertadas.							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.1.1 Presupuesto y plan de conservación anual del bien inmueble: (Consultar parágrafo del artículo 6 del Decreto 0819 de 2022)							
	CONVENIO	4. Contar con el personal idóneo, los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, financieros, para cumplir con el objeto y alcance del Convenio.							
	CONVENIO	7. Elaborar el cronograma de actividades, según los componente y acciones descritas en la propuesta técnica y financiera, así como el presupuesto a ejecutar para el adecuado desarrollo del Convenio.							
TÉCNICO	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.1.2. Gestión necesaria para mantener las actividades o bienes de la plaza de mercado (Consultar capítulo IX del Decreto 0819 de 2022 y Anexos No. 1 y No. 2)	Formatos entregados por la Supervisión: Cronograma de intervenciones y formatos de mantenimiento comerciantes y	*Para el mes de marzo se realizan las siguientes actividades de mantenimiento:* *Mantenimiento preventivo especifico en subestación* *Cambio de luminarias en los diferentes Sectores*	2 Mantenimiento e Intervenciones		X		Se aportó la documentación que da cumplimiento a esta obligación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.1.3. Verificación del mantenimiento locativo en locales (Consultar capítulo IX del Decreto 0819 de 2022 y Anexos No. 1 y No. 2)	mantenimiento cooperativa, los cuales contienen toda la información de los mantenimientos, registro fotográfico, etc.	*Revisión de consumo de energía a varios locales de diferentes sectores* *Instalación de rejillas de piso* *Reparación y/o cambio de baldosas*					
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.4.5. El ASOCIADO contará con soluciones oportunas y eficaces para la realización de adecuaciones menores como cambio de chapas, cambios de llaves, focos, vidrios, reemplazo de elementos en madera, reparaciones de baños, mantenimiento y compras de equipos de sonido y luces, mantenimiento a jardines y espacio público.							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.9.5. Inspeccionar los inmuebles							
TÉCNICO	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.1.13. Inventario de bienes, intervenciones, adecuaciones y mejoras del inmueble	Formato de inventario de bienes entregado por la supervisión	*Se Aportar el formato diligenciado con los bienes adquiridos desde el comienzo del convenio de asociación suscrito, durante el mes de marzo no se adquirieron bienes*	3 Formato inventario de bienes	X	X		Se aportó la documentación que da cumplimiento a esta obligación
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.1.5. Adquisición de bienes y/o servicios requeridos (Consultar capítulos IX y X del Decreto 0819 de 2022 y Anexos No. 1 y No. 2)							
JURÍDICO	CONVENIO	5. Realizar la selección, contratación y seguimiento del equipo humano solicitado para el desarrollo del Convenio, siguiendo con los perfiles, cargos, responsabilidades y obligaciones establecidas por la Secretaría de Suministros y Servicios.	Formato de equipo humano requerido junto con hojas de vida y soportes de estudio y experiencia	*Se anexa El formato de equipo humano requerido junto con hojas de vida, soportes de estudio y experiencia fueron aportados en el mes diciembre del año 2025.* *Se anexan Hoja de Vida y certificados de las siguientes empleadas:* *Liliana Sosa Gaviria* *Astrid Lorena Ruiz Quiroz*	4 Equipo Humano Requerido Minorista	X		X	Como no se aporta información en esta carpeta, se relaciona la última observación realizada en el mes de febrero de 2026: Continúan las siguientes observaciones las cuales se están realizando desde el mes de junio de 2025, lo cual está generando incumplimiento para estas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES *María Elena Tirado Úsuga*	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
	CONVENIO	43. Mantener durante la ejecución del Convenio el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta. De presentarse cualquier hecho o circunstancia que amerite el cambio de un profesional o auxiliar, deberá contar con la autorización expresa del supervisor del convenio.							obligaciones: Con respecto a los documentos faltantes de algunos empleados incluidos en el formato, tener en cuenta lo siguiente: **MARIA ELENA TIJARO USUGA:** No se presentan documentos de esta empleada. Se aportan documentos con el nombre de MARIA ELENA TIRADO USUGA. Revisar si es que el nombre se encuentra mal escrito en el formato.
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.4.2. Equipo humano requerido para la coordinación y desarrollo de los componentes y acciones.							
TÉCNICO	CONVENIO	6. Hacer parte del Comité de Plazas de Mercado, el cual estará conformado por el Subsecretario(a) de Gestión de Bienes de la Secretaría de Suministros y Servicios, el Líder de Programa de la Unidad Administrativa de Bienes Inmuebles, el Profesional asignado por la Secretaría de Suministros y Servicios como supervisor del Convenio, el representante legal del Asociado, dos (2) representantes de los comerciantes de la Plaza de Mercado, y/o sus respectivos suplentes. Como invitados permanentes asistirán delegados de cada una de las siguientes dependencias de la administración: i) Secretaría de Seguridad y Convivencia, ii) Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, iii) Secretaría de Desarrollo Económico, iv) Secretaría de Salud, v)	Anexar acta de elección democrática, donde consta la delegación de los dos representantes de los comerciantes y suministrar cuando aplique la respectiva acta de cada sesión, con citación y listado de asistencia	*El acta de elección de los representantes de los comerciantes, junto con los demás soportes, fue aportada en el informe correspondiente al mes de abril.* *Actualmente, el Comité de Plazas se encuentra en proceso de reglamentación, a la espera de las indicaciones por parte de la supervisión para realizar la respectiva citación, teniendo en cuenta que esta fue programada para el 30 de septiembre de 2025 y, a la fecha, no se ha recibido respuesta.*	5 Comité de Plazas	X		X	No se presenta incumplimiento, ya que el comité se encuentra en proceso de reglamentación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
		Gerencia del Centro, vi) Gerencia de Corregimientos y será convocado por cualquiera de las partes, para tratar asuntos inherentes a su desarrollo y tomar decisiones o acordar los procedimientos que sean necesarios para cumplir con el objeto y su alcance.							
TÉCNICO	CONVENIO	8. Socializar a través de diferentes canales, a los equipos de trabajo y a las comunidades, el plan de trabajo, así como las premisas filosóficas, conceptuales y técnicas que orientarán el desarrollo del Convenio.	Citaciones, presentaciones, listado de asistencia, actas de reuniones y registro fotográfico	*En el mes de marzo se realizaron capacitaciones relacionadas con el siguiente tema:* *1. Curso básico de Ingles*	6 Capacitaciones			X	Se aportan los documentos relacionados a la capacitación que se menciona en el campo de avances como registro fotográfico, informe técnico de la plaza y listado de asistencia , dando cumplimiento a estas obligaciones.
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.1.1. Formación en emprendimiento, mercadeo, manejo de finanzas personales y administración de negocios							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.1.2. Formación en código nacional de seguridad y convivencia y resolución alternativa de conflictos							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.1.3. Formación en manejo y buenas prácticas y manipulación de alimentos							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.1.4. Formación y capacitación trabajo en primeros auxilios							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.1.5. Formación en cooperativismo y economía solidaria							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.1.6. Escuela de proveedores							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.1.7. Manejo de residuos							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.1.8. Programas de capacitación y formación empresarial para fortalecer la capacidad de los comerciantes							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.1.9. Estándares de calidad para la obtención de autorizaciones, permisos y certificaciones							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.1.10. Manejo de TIC´s							
TÉCNICO	CONVENIO	10. Facilitar la labor de supervisión atendiendo los requerimientos que le sean realizados, resolviendo de forma oportuna las inquietudes y proveer la información que le sea solicitada por ésta en los formatos establecidos para ello cuando apliquen.	Suministrar formato entregado por la supervisión con las solicitudes y su correspondiente respuesta realizadas con ocasión a la ampliación de información de la entrega de informes	*Durante el mes de marzo se recibieron solicitudes por parte de la supervisión relacionadas con los siguientes temas.* *202630095197*-Hallazgos sobre información de ingresos y egresos 2025* **202630090884*-Consolidado de informes técnicos del año 2025* **202630090410*-Solicitud de información, respuesta a derecho de petición con radicado No. 202610059957.* **202630117967*Respuesta a rendición de cuentas 2025 y presupuesto 2026.*	7 Solicitudes adicionales			X	En el formato que se aporta no se relacionan los siguientes oficios enviados a la cooperativa en el mes de marzo de 2026, generando esto incumplimiento para estas obligaciones: 202630090527: Solicitud de aclaración de informes financieros, enero 2026 202630124544: Plan de transición Plaza Minorista “José María Villa”, subarriendos y ventas de locales comerciales. 202630143811: Remisión Documento de Cobro No. 225020295576 202630127213: Proyecto de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
	CONVENIO	13. Recopilar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con los compromisos establecidos en el Convenio y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.							sistema de energía solar por medio de sistema fotovoltaico
	CONVENIO	27. Elaborar y entregar en los tiempos en que sean concertados entre las partes los informes adicionales a los Establecidos en la Estructura Financiera del Convenio, que sean requeridos por supervisor del Convenio, quien podrá solicitarlos de manera extraordinaria, así como la disponibilidad de información específica sobre uno o varios de los componentes.							
TÉCNICO	CONVENIO	11. Realizar alianzas y concertar con los programas y proyectos de las Secretarías de Suministros y Servicios, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Sec. Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Sec. de Desarrollo Económico, Sec. de Salud, Gerencia del Centro, Gerencia de Corregimientos, la ejecución de acciones conjuntas la Plaza de Mercado.	Las actas de reuniones donde conste registro fotográfico y actividades realizadas, con listado de asistencia, también podrán aportar la trazabilidad de las gestiones realizadas con las secretarías. De igual forma suministrar información o documentación relacionada con la ejecución de las alianzas o programas realizados	*Durante el mes de marzo, se informa que Coomerca celebro un acuerdo de voluntades para la puesta en marcha de un biorreactor el cual tiene como funcionalidad la puesta en marcha de una planta de tratamientos para residuos sólidos, el cual fue reportado en el mes de enero de 2026, hasta la fecha no se han generado avances dado a que el proveedor del biorreactor se encuentra en trámites de exportación de la planta,*	8 Alianzas y proyectos			X	Se informa que durante el mes de enero se celebró un acuerdo de voluntades para la puesta en marcha de un biorreactor el cual tiene como funcionalidad la puesta en marcha de una planta de tratamientos para residuos sólidos. De acuerdo a lo anterior se les da cumplimiento a estas obligaciones. En el mes de marzo no se han generado avances dado a que el proveedor del biorreactor se encuentra en trámites de exportación de la planta. Esto no genera

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
	CONVENIO	18. Gestionar la vinculación y el apoyo de instituciones y organismos de cooperación, mediante la formulación y puesta en marcha de acciones específicas que permitan enriquecer y cualificar el modelo de gestión de la plaza de mercado.	con otras dependencias del Distrito, conforme a las obligaciones dadas en el decreto. Para las instituciones y organismos de cooperación documentos contractuales si aplican						incumplimiento ya que el entregable de estas obligaciones se definió a necesidad.
TÉCNICO	CONVENIO	15. Realizar el reporte de indicadores de gestión relacionados con la ejecución del Convenio, acogiendo los parámetros y tiempos que para tal efecto determine la Secretaría de Suministros y Servicios.	Deberá aportar formato de indicadores suministrado por la supervisión	*Se anexa el formato de indicadores de gestión correspondiente al mes marzo de 2026.*	9 Indicadores de Gestión		X		Se presenta el formato de indicadores de gestión debidamente diligenciado, dando cumplimiento a estas obligaciones
	CONVENIO	19. Analizar con la supervisión del convenio que la ejecución física y financiera sean concordantes.							
JURÍDICO	CONVENIO	20. Informar oportunamente al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución la ley.	Suministrar el formato entregado por la supervisión de forma anual y dentro de los ocho días siguientes a la ocurrencia de una inhabilidad o incompatibilidad	*Se anexa certificado del mes de marzo en el presente mes no se han presentado inhabilidades e incompatibilidades.*	10 Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		X	Se aporta el certificado con fecha del presente mes y se indica que no se presentan inhabilidades e incompatibilidades. De acuerdo a lo anterior se da cumplimiento a esta obligación.
JURÍDICO	CONVENIO	21. Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Convenio asumiendo el costo de estos, así mismo, deberá de cumplir con los requisitos que en la ejecución se requieran para realizar las modificaciones,	Presentar las pólizas actualizadas. Tener presente que esta obligación se da en cada año de renovación en la fecha que corresponda, se debe gestionar las pólizas con antelación para dar cumplimiento a los 3 días que se otorga para aportarse. Aportar el soporte de pago de	*Las pólizas fueron aportadas en el informe del mes febrero 2025 Estas pólizas tienen una vigencia desde 28/03/2026 hasta 28/03/2030*	11 Pólizas	X		X	Se aportan las pólizas emitidas en el mes de marzo de 2026, dando cumplimiento a estas obligaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
		adiciones o prórrogas, asumiendo el costo de estas	licencias con el correspondiente egreso.						
	CONVENIO	45.Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Convenio de Asociación y realizar las debidas modificaciones o ampliaciones a las mismas si esto es procedente.							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.4.1. Adquisición de pólizas y seguros, impuestos, estampillas, gastos bancarios, informáticos, licencias de software y seguros, para la adecuada prestación del servicio a visitantes, usuarios y comunidad en general (Consultar capítulo IX del Decreto 0819 de 2022 y Anexos No. 1 y No. 2)							
JURÍDICO	CONVENIO	22. Realizar los pagos y estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscal, según le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.	Certificado de parafiscales, firmado por el revisor fiscal, acompañado de la tarjeta profesional y certificado de junta central de contadores vigente. De igual forma se deberá aporta la planilla de pago de seguridad social	Se anexa el certificado de parafiscales, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta central de contadores vigente y pago y planilla de seguridad social	12 Seguridad social		X		No se aporta el certificado de la junta central de contadores que se encuentre vigente en el mes de marzo de 2026. De acuerdo a lo anterior se presenta incumplimiento para estas obligaciones
	CONVENIO	23. Aportar los certificados de paz y salvos de los aportes a la seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales, cuando sean solicitados por el supervisor. El certificado debe ser suscrito y firmado por el revisor fiscal en caso de no contar con este, deberá ser suscrito y firmado por el Representante Legal.							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
FINANCIERA	CONVENIO	24. Abrir dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del Convenio de asociación, una cuenta de ahorros nueva a nombre del Convenio, para realizar el manejo presupuestal. En esta cuenta serán consignados los recursos que se recauden por concepto contraprestaciones y retribuciones económicas pro el aprovechamiento de la plaza de mercado, así como sus rendimientos financieros y tiene como fin de darle un manejo transparente al convenio. El Asociado deberá informar al supervisor del convenio el número de la cuenta aportando el certificado del a existencia de esta. Igualmente, el Asociado deberá certificar el desembolso del 100% de sus aportes de la contrapartida una vez legalizado el Convenio y posterior al inicio de la ejecución por parte del supervisor en la plataforma transaccional del SECOP II	Aportar certificado de cuenta de ahorros una única vez, en dicha cuenta deberá estar el aporte del asociado y que a partir del momento se manejen los recursos del convenio en ella junto con extractos bancarios (mensuales), conforme lo indica la obligación	*El certificado de la cuenta de ahorros fue aportado en el informe del mes Enero. Se aporta el extracto bancario correspondiente al mes marzo de 2026.*	13 Certificado bancario		X		Se aportan los documentos necesarios para el cumplimiento de esta obligación.
TÉCNICO - JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO	CONVENIO	26. Elaborar y entregar los informes de ejecución administrativa, financiera, presupuestal y técnica solicitados por el supervisor del Convenio, en los tiempos establecidos en las condiciones de pago y bajo los parámetros y formatos señalados por la Secretaría de Suministros y Servicios y de acuerdo a las especificaciones	Entrega de informe técnico firmado en el formato entregado por la supervisión, en este consta la ejecución administrativa, financiera, presupuestal y técnica	Se presenta el informé técnico debidamente firmado correspondiente al mes marzo de 2026	14 Informe Técnico		X		Se aporta el informe técnico debidamente firmado, dando cumplimiento a estas obligaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
		establecidas en la Estructura Financiera del Convenio.							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.1.14. Informes de funcionamiento de la Plaza de Mercado							
JURÍDICO	CONVENIO	32. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto de este.	Suministrar el modelo de la cláusula de confidencialidad que se incluye en todos los contratos y se debe aportar los formatos en los cuales se evidencie que si se está utilizando dicho modelo (formato de contrato laboral, de arrendamiento, de prestación de servicio, etc.)	El modelo de la cláusula de confidencialidad fue aportado en el informe del mes septiembre de 2025, así mismo se remite las cláusulas de confidencialidad utilizadas en el marco del convenio para todos los contratos suscritos, así mismo se ha enviado en el mes de Diciembre subsanación de contrato individual a término indefinido.	15 Confidencialidad	X			El modelo de la cláusula de confidencialidad fue aportado en el mes de septiembre de 2025 y como se indica en el campo de avances, se presentaron los modelos de contratos en los que se evidencia la utilización de dicha cláusula, dando cumplimiento a estas obligaciones
	CONVENIO	33. Garantizar la confidencialidad de la información, está no podrá ser utilizada por los Asociados para su propio beneficio o de terceros no integrantes o beneficiarios del Convenio.							
JURÍDICO	CONVENIO	34. Informar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos Asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Suministrar política de tratamiento de datos personales, modelo de cláusula que se incluye en los contratos sobre este tema y suministrar formatos de autorizaciones de datos personales donde se evidencie que los datos podrán ser tratados por ambos asociados. También deberá aportarse base de datos entregada por la supervisión, que indique cuales son los ocupantes de los locales, con nombre identificación, señalándose quienes cuentan con autorización de tratamiento de datos	La política de tratamiento de datos personales y la base de datos de los comerciantes se aportaron en el informe del mes Enero. Los formatos de autorización de datos personales donde consta que los datos se pueden, estamos pendientes de definir la cláusula de tratamiento de datos toda vez que la norma establece que estos de acuerdo a nuestro concepto jurídico los datos solo pueden ser tratados por una única entidad para que sean dos debemos de firmar un contrato de transacción de base de datos Para el mes de Julio de 2025, se remite dentro del presente informe formatos para el consentimiento del tratamiento de datos compartidos a fin de que se les brinde las finalidades de los mimos.	16 Tratamiento de datos personales	X		X	Se aportó en el mes de septiembre de 2025 el formato de vinculación de persona natural, en el cual se evidencia en la cláusula de tratamiento de datos que la responsabilidad del tratamiento de los mismos es de parte de COOMERCA Y EL DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN. Se aporta nuevamente el formato de base de datos en el presente mes. De acuerdo a lo anterior se da cumplimiento a estas obligaciones
	CONVENIO	35. Obtener y entregar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.9.1. Levantamiento y actualización de la información, datos generales, personales y económicos de los							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
		comerciantes en la plaza de mercado	personales, dicha base deberá contener los datos solicitados en el numeral 2.9.1 y en el 2.9.2 referente a la ocupación y formalización legal de los locales conforme al Anexo implementación capítulos del II al X, de igual forma se deberá incluir una casilla en la Base de datos que indique que se cumple con el numeral 2.9.3 frente a la selección de sus ocupantes del mismo anexo y otra en la que se indique si se han realizados requerimientos por anomalías para recuperar el inmueble para dar cumplimiento al numeral 2.9.6 del mismo anexo, también deberá contener la información para dar cumplimiento al numeral 1.1.9 donde se evidencie facturación, pago y cobros jurídicos						
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.9.2. Revisión y verificación del estado de ocupación de la totalidad de los locales ubicados en la plaza de mercado y de las demás instalaciones que se encuentren ocupadas a cualquier título							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.9.3. Formalizar el uso y la tenencia de locales en la Plaza de Mercado							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.9.6. Requerimientos y actuaciones por anomalías o novedades frente al cumplimiento de obligaciones en los contratos celebrados, o para exigir su cumplimiento o recuperar la tenencia del inmueble							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.1.9. Facturación y recaudo de las contraprestaciones, cobros, cánones, expensas comunes de administración y demás obligaciones pecuniarias							
TÉCNICO	CONVENIO	36. Evaluar a través de encuestas la satisfacción de los usuarios los servicios prestados en el marco de la ejecución del convenio, en los formatos establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para ello.	Presentar resultado de encuestas de satisfacción realizadas a los comerciantes	Los resultados de las encuestas de satisfacción se presentaron en el informe del mes Octubre 2024, así mismo se ha solicitado constantemente al Distrito de Medellín la aprobación de esta para continuar aplicándola dado a que el compromiso establece que, esta debe ser en los formatos establecidos por el Distrito de Medellín.	17 Encuestas de satisfacción	X			Con respecto a esta encuesta, se puede aplicar con el formato que tiene la cooperativa y una vez la supervisión envíe el respectivo formato se le deberá dar aplicabilidad al mismo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
JURÍDICO	CONVENIO	37. Suministrar todos los contratos que se suscriban en desarrollo del Convenio, así como la información de pagos (En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto 092 de 2017) el Asociado envía la información y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la carga en la plataforma transaccional del SECOP II.	Suministrar formato entregado por la supervisión de los contratos suscritos en desarrollo del convenio y aportar todos los contratos utilizados para el desarrollo del convenio en la carpeta correspondiente. El primer reporte deberá entregarse en el informe de agosto y luego deberá hacerse reporte cada diciembre. Si no se cumplen las condiciones de entrega, deberá hacerse de manera mensual. Los contratos deben estar completamente diligenciados, sin alteraciones y firmados por ambas partes. deben aportar las actuaciones realizadas (actas de inicio, modificaciones, actas de recibo, terminación, liquidación)	Carpeta Base de datos: El formato con la relación de los contratos suscritos en desarrollo del convenio se aportó en el mes de junio, se remite con los cambios actualizados, Carpeta Contratos Comerciantes: Se deben aportar todos los contratos que se tienen con los comerciantes. se anexan los contratos suscritos en el mes de marzo de 2026. Carpeta Otros Contratos: Se Aportan todos los contratos realizados con personal externo a la plaza para el cumplimiento del convenio. Se deben aportar las actuaciones realizadas.	18 Contratos	X		X	1. Carpeta Base de datos: Se aporta el formato enviado por la supervisión debidamente diligenciado, dando cumplimiento a esta parte de las obligaciones. 2. Carpeta Contratos Comerciantes: Se aporta 1 contrato firmado, pero en el mes de febrero de 2026. 3. Carpeta Otros Contratos: No se aportó documentación en la carpeta, a pesar de que en la casilla de avances indican que se aportan los contratos realizados con personal externo a la plaza.
	CONVENIO	52. Subcontratar o celebrar los contratos propios de su naturaleza que considere necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, incluidos los contratos con los comerciantes, de conformidad con el régimen que le es aplicable al asociado según su naturaleza jurídica.							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.3.1. Personal, materiales, insumos, herramientas y productos de limpieza que sean necesarios para la operación y gestión de la limpieza y aseo, asepsia y desinfección ambiental en las instalaciones y equipos que operen en la plaza de mercado (Consultar capítulo IX del Decreto 0819 de 2022 y Anexos No. 1 y No. 2)							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.9.4. Elaboración y celebración de contratos sobre locales							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN	1.4.3. Transmisión de datos, impresiones, teléfono, servicios integrales T.I.C´s,							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
	CAPITULOS DEL II AL X	internet móvil, equipos de computación, comunicaciones y software.							
FINANCIERA	CONVENIO	39. Firmar por el contador el informe de ejecución contable que exige la Resolución 555 del COMFIS, en caso de que sea requerido por la Secretaría de Hacienda.	Formato de Informe de ejecución presupuestal, donde se evidencie la ejecución mes a mes y estados financieros y notas a los estados financieros	Se anexa ejecución pptal del mes de marzo de 2026 y estados Financieros.	19 Informes financieros		X		Se aportan los documentos necesarios para el cumplimiento de estas obligaciones, sin embargo el documento de las notas a los estados financieros no se encuentra firmado
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.1.10. Contabilidad del proyecto, paz y salvos de cuentas, certificación y difusión de los estados financieros							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.1.11. Informes de ingresos y gastos mensuales y realizar el reporte de las cuentas, del presupuesto de ingresos y egresos, balance general de cuentas, balances de prueba y su ejecución presupuestal y seguimiento de los ítems de medición e indicadores de impacto del Convenio							
FINANCIERA	CONVENIO	40. Soportar todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la ejecución de este Convenio.	Aportar calendario de pago de impuesto, junto con comprobante de pago y egreso de estos rubros, en caso de que aplique	Se anexan los soportes de los impuestos pagados correspondientes al mes de marzo de 2026.	20 Impuestos			X	Se aportan los documentos necesarios para el cumplimiento de esta obligación.
TÉCNICO	CONVENIO	41. Gestionar la vinculación y el apoyo entre los beneficiarios , con campesinos y agricultores del municipio, para la compra directa y local, por medio de ruedas de negocio y acercamientos locales que permitan enriquecer y cualificar el modelo de gestión de la plaza de mercado.	Esta actividad se realizará en conjunto con la Gerencia de Corregimientos, se deberá aportar actas con registro fotográfico y listado asistencia	Durante el mes de Marzo de 2026 no se recibió acompañamiento por parte de la Gerencia de Corregimientos y que actividades se realizan.	21 Vinculación con campesinos y agricultores			X	Se menciona que no se recibió acompañamiento por parte de la gerencia de corregimientos para el presente mes, lo cual no genera incumplimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
JURÍDICO	CONVENIO	42. Mantener dentro del personal idóneo contratado para los temas técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos y financieros para cumplir el objeto y el alcance del convenio, como mínimo el 5% del personal destinado al cumplimiento contractual	personas que cumplan con algunas de las siguientes características y forma de acreditación: 1. Personas en proceso de reintegración: Con la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas CODA. 2. Personas pos penadas: Certificado de antecedentes. 3. Poblaciones jóvenes ley de primer empleo: Con el certificado de primer empleo expedido por el ministerio de trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de Trabajo. 4. Mujeres víctimas de violencia basada en género: Con declaración juramentada. 5. Padre o madre cabeza de familia: Con certificado de afiliación al SISBÉN donde se pueda evidenciar el núcleo familiar o declaración ante notario. 6. Ex habitante de calle: certificado de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DD.HH.	Se aportan los documentos de acreditación del personal en el mes de julio de 2025.	22 Acreditación de personal	X		X	Los documentos para el cumplimiento de esta obligación fueron aportados en el mes de abril de 2025, dando cumplimiento a esta obligación
JURÍDICO	CONVENIO	46. Dar respuesta a las PQRS que sobre el presente convenio se puedan presentar, así mismo, resolver las inquietudes de la supervisión y proveer la información que le sea solicitada por esta.	Formato entregado por la supervisión de Base de datos con pqrs que solicitan sean atendidas.	Durante el mes de marzo no se presentaron PQRS.	23 Formato PQRS atendidas			X	Se informa que no se presentaron PQRS, lo cual no genera incumplimiento a estas obligaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
	CONVENIO	47. Apoyar de manera oportuna los requerimientos y solicitudes (PQRS) de la comunidad y de los diferentes entes, de acuerdo con los tiempos establecidos por la administración y la ley. Así mismo, deberá aportar, asesorar y brindar las reclamaciones y consultas que se le presenten, resolviendo las que fueran de su competencia y dando traslado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las que no pueda ocuparse oportuna, legal o logísticamente.							
JURÍDICO	CONVENIO	48. Cumplir con el Acuerdo 016 de 2020, lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Formato entregado por supervisor: Certificado del representante legal que hacen compras amigables con el medio ambiente.	Se anexa certificado firmado representante legal en relación al acuerdo 016 de 2020	24 Certificado cumplimiento acuerdo 016 de 2020		X		Se aporta el certificado con fecha del presente mes, dando cumplimiento a esta obligación
SGSST	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.1.6. Adquisición, instalación, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas, equipos, extintores, elementos y herramientas para la prevención y protección contra incendios de la plaza de mercado, botiquines y elementos requeridos para prestar primeros auxilios (Consultar artículo 32 del Decreto 0819 de 2022)	Cronograma de inspecciones a botiquines y extintores, actas de inspecciones y registro fotográfico	*Se anexa Cronograma de inspecciones a botiquines y extintores, actas de inspecciones y registro fotográfico.*.	25 Botiquines, extintores, prevención y protección contra incendios		X		Se aportó la documentación que da cumplimiento a esta obligación
SGSST	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.2.3. Señalización de las áreas conforme a la normatividad vigente para la prevención de accidentes (Consultar capítulo IX del	Plan de emergencias y evacuación, registro fotográfico de la señalización, puntos de	Se anexa *Plan de emergencias y evacuación, registro fotográfico de la señalización, puntos de encuentros y demás que aplique.* El registro fotográfico aportado debe ser	26 Plan de emergencias y evacuación		X		No se aportó plan de emergencias Se informa en el anexo técnico del plan de emergencias que" *se recibió asesoría por parte de la*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
		Decreto 0819 de 2022 y Anexos No. 1 y No. 2)	encuentros y demás que apliquen	claro y ordenado, con fecha y pie de foto, correspondiente al mes presentado.					*ARL para la actualización del plan de emergencias; sin embargo, a la fecha no se ha recibido información adicional por parte de la asesora sobre los pasos a seguir o documentos que se deban elaborar".*
FINANCIERA	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.1.7. Pago de los servicios públicos domiciliarios de las instalaciones comunes (Consultar numeral 7.1.4. del artículo 7 del Decreto 0819 de 2022 y Anexo No. 1 y No. 2)	Aportar una relación (Excel) con la información de las facturas: N. Factura, descripción, valor	Se relacionan los gastos de servicios públicos correspondientes al mes de marzo de 2026.	27 Servicios públicos		X		Se aporta la relación de las facturas correspondientes al presente mes, dando cumplimiento a esta obligación
TÉCNICO	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.1.8. Sistema de micro medición de consumo de servicios públicos (Consultar numeral 7.2.3. del artículo 7 del Decreto 0819 de 2022 y Anexo No. 1 y No. 2)	Formato entregado por la supervisión de micro medición de consumo de servicios públicos por local, donde se evidencie contadores propios y cuales servicios públicos son pagados por la cooperativa que se les hacen recobro	Se aporta formato de micro medición de consumo de servicios públicos, en el cual se evidencia los servicios públicos que le corresponden a la Cooperativa y aquellos que se pagan y se hace recobro a los comerciantes.	28 Micro medición de servicios públicos		X		Se aporta el formato enviado por la supervisión, pero en el mismo hace falta la información de identificación. Este formato debe estar diligenciado en su totalidad, lo cual genera incumplimiento hasta tanto no se aporte el formato debidamente diligenciado. No se aporta la información correspondiente al valor total de servicios públicos, valor de recobros y valor final asumido por la cooperativa. De acuerdo a lo anterior se presenta incumplimiento para esta obligación.
TÉCNICO	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.1.4. Revisión y calibración de equipos de medición (Consultar artículo 32 del Decreto 0819 de 2022)	Formato entregado por la supervisión, firmado por el representante legal donde acredite el cumplimiento de medición de equipos	Se aporta el certificado de cumplimiento de medición de equipos.	29 Certificado metrológico de instrumentos de pasajes			X	Se presenta el certificado correspondiente al presente mes, dando cumplimiento a esta obligación.
TÉCNICO	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.2.1. Personal, materiales, equipos y herramientas necesarias para la correcta seguridad y vigilancia de la infraestructura (Consultar capítulo IX del Decreto 0819 de 2022 y Anexos No. 1 y No. 2).	Contrato de empresa o persona de seguridad y vigilancia y registro fotográfico del sistema de seguridad	Se aporta el contrato con empresa de seguridad y vigilancia y registro fotográfico del sistema de seguridad.	30 Seguridad y vigilancia	X		X	En el mes de enero de 2025 se aportó el contrato y el plano del sistema de vigilancia. Se aporta adicionalmente el informe de gestión realizado directamente por la empresa de seguridad para el presente mes. De acuerdo a lo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.2.2. Monitoreo y control del buen estado de las instalaciones físicas, e integridad de las personas y bienes muebles (Consultar capítulo IX del Decreto 0819 de 2022 y Anexos No. 1 y No. 2)							anterior se da cumplimiento a estas obligaciones.
TÉCNICO	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.3.2. Recolección interna, el retiro externo y la disposición final de todos los residuos que se produzcan o se dispongan en la plaza de mercado (Consultar capítulo XI del Decreto 0819 de 2022 y Anexo No. 2)	Formato de informe realizado junto con Robinson Andrés Mesa Vásquez Contratista apoyo ambiental de la Subsecretaría de Gestión de bienes, en los tiempos determinados por dicho profesional	Coomerca, viene adelantando acciones propias de la legislación vigente en materia ambiental, se sube la información en la plataforma ANYWARE conforme a los tiempos otorgados por Robinson Mesa	31 Componente ambiental		X		• Se deben implementar acciones orientadas a disminuir la contaminación cruzada de los residuos sólidos en las instalaciones de la plaza de mercado. • Se identifica que una gran porción de residuos sólidos aprovechables es dispuesta como residuos sólidos ordinarios. • Se deben implantar acciones orientadas a aumentar la tasa de aprovechamiento de los residuos sólidos en las instalaciones. • Se debe señalizar correctamente el lugar destinado para el almacenamiento temporal de los residuos de construcción y demolición generados en las instalaciones. • Se debe mantener en mejores condiciones de orden y aseo el lugar en el que se ubican los contenedores para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos ordinarios.
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.3.3. Sistema funcional para el manejo integral de todos los residuos producidos en la plaza de mercado, de acuerdo con la legislación aplicable (Consultar capítulo XI del Decreto 0819 de 2022 y Anexo No. 2)							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
FINANCIERA	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.4.4. El ASOCIADO velará por el adecuado, oportuno y suministro suficiente de elementos de aseo, cafetería, útiles de papelería y fotocopias (trapeadoras, escobas, recogedores, papel higiénico, toallas desechables, detergente en polvo, desinfectante, café, aromáticas, azúcar, vasos desechables, mezcladores, servilletas, cuadernos, resmas de papel, lapiceros, lápices, borradores, marcadores, entre otros)	Aportar una relación (Excel) con el listado de gastos incurridos en el mes: N. factura o soporte, descripción del gasto, valor	Se presenta la relación de los gastos causados en relación a: * Elementos de aseo, cafetería, útiles de papelería y fotocopias. * Gastos de transporte. * Equipos de sonido, audiovisuales, baños, vallas, tarimas, techos, luces para producción de eventos de pequeño, gran y mediano formato, en el marco de los distintos componentes.	32 Elementos y gastos adicionales		X		Se aporta la relación de los gastos realizados durante el presente mes, dando cumplimiento a estas obligaciones.
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.4.7. Gastos de transporte (taxis y parqueaderos) para las actividades descentralizadas.							
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	1.4.8. Equipos de sonido, audiovisuales, baños, vallas, tarimas, techos, luces para producción de eventos de pequeño, gran y mediano formato, en el marco de los distintos componentes.							
JURÍDICO	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.9.7. Estrategias de garantía de derechos, deberes y obligaciones en la Plaza de Mercado	Aportar estatutos y reformas de la cooperativa. Aportar reglamento interno de trabajo RIT. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados	Se aportan los estatutos y reformas de la cooperativa, como también el reglamento interno de trabajo los cuales se reportaron para el mes de Mayo	33 Garantías de derechos, deberes y obligaciones	X		X	En los informes de los meses anteriores se han aportado los estatutos y el reglamento interno de trabajo debidamente firmados, dando cumplimiento a esta obligación.
TÉCNICO	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.9.8. Certificaciones de cumplimiento de normas legales, técnicas y de calidad	Aportar constancias de visitas y reuniones con Secretaría de Salud como autoridad competente	No se presentan visitas por parte de la Secretaria de Salud.	34 Cumplimiento de normas	X		X	En el presente mes no se presentaron visitas por parte de la secretaria de salud, lo cual no genera incumplimiento, ya que el entregable de esta obligación se definió anual y a necesidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TÉCNICO	RFI	2.6. Elaboración e implementación de planes: Plan de sectorización con identificación de locales junto con el plan de aplicación del régimen de transición, plan de saneamiento básico y de gestión ambiental y manejo integral de residuos sólidos y plan de acción de lineamientos sanitarios; Plan de emergencias y contingencias, plan de evacuación; plan de prevención del delito y contravenciones; Sistema de seguridad y salud en el trabajo junto con el certificado de estándares mínimos expedido por la ARL . Por favor remitirse a el anexo XI para elaborar los planes. Se deben realizar de manera individual	Entregar información y documentos relacionados como entregables del anexo XI. Se debe entregar cada plan de Manera Individual. Deberá aportarse el certificado de estándares mínimos expedido por la ARL. Se debe aportar cada plan, con cronograma de ejecución en caso de ser necesario, en la carpeta correspondiente y describir en la casilla de avances las actividades realizadas. En los planes ambientales indicar que se aportó en la carpeta No 31 Componente ambiental. 1.Plan de sectorización 2. Régimen de transición. 3. Plan de saneamiento básico y gestión ambiental: 4. Plan de acción de lineamientos sanitarios. 5. Plan de emergencias y contingencias: 6. Plan de evacuación. 7. Plan de prevención del delito. 8. Sistema de seguridad y salud en el trabajo.	En los planes relacionados con el componente ambiental se indicó expresamente que la documentación fue aportada en la Carpeta No. 31 – Componente Ambiental, así: Plan de sectorización se anexa diseño gráfico para implementación del proceso de señalización En el marco del plan de señalización establecido para la organización y mejora de la identificación de espacios dentro de la plaza, se informa que actualmente se encuentra en proceso la etapa de diseño para la marcación de locales. Este proceso incluye la definición de lineamientos visuales, tipografía, ubicación y características técnicas de la señalización, con el objetivo de garantizar uniformidad, fácil identificación y una adecuada experiencia para usuarios, comerciantes y visitantes. El desarrollo de estos diseños permitirá posteriormente avanzar hacia las fases de validación, producción e instalación de la señalización correspondiente. Régimen de transición. Plan de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental (Carpeta No. 31 – Componente Ambiental). Plan de Acción de Lineamientos Sanitarios (Carpeta No. 31 – Componente Ambiental). Plan de Emergencias y Contingencias. Plan de Evacuación. Plan de Prevención del Delito, Se anexan verificación en listas llevadas a cabo en el mes de febrero de 2026, en las cuales se establecieron como medida de verificación en relación LAFT Sistema de Seguridad y Salud en el	35 Elaboración e implementación de planes y programas		X		Se reitera la observación de los meses anteriores: 1. Plan de sectorización: El documento allegado corresponde principalmente a una guía de cómo se debe estructurar un plan de sectorización, por lo tanto, se solicita ajustar conforme a la situación actual de la plaza, es decir, detallar qué acciones previstas en dicho plan han sido efectivamente ejecutadas a la fecha y cuáles quedan faltando. Se aportó un diseño gráfico que de acuerdo a lo estipulado en la casilla de avances es para la implementación del proceso de señalización, estas acciones realizadas deben ser integradas y contextualizadas en el plan de sectorización. 2. Régimen de transición: Se aportó dos contratos celebrados entre Coomerca y comerciantes, no se aportó documento de régimen de transición ni cronograma de implementación del régimen. 3. Plan de saneamiento básico: En la plaza de mercado se cuentan con los respectivos documentos relacionados con el Plan de Manejo Ambiental y se encuentran actualizados con la normativa ambiental vigente. 4. Plan de lineamientos sanitarios: Los soportes de la implementación de los programas se presentaron oportunamente en la carpeta ANYWHERE dispuesta por el apoyo técnico. 5. Plan de emergencias y contingencias: Se aportó registro fotográfico de salidas de emergencia y puntos de encuentro y anexo de informe técnico de plan de emergencias. No se aportó documento de plan de emergencias. 6. Plan de evacuación: No se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

				Trabajo. Los planes fueron presentados en el mes de noviembre del año en curso, incluyendo el cronograma de implementación. A la fecha, las acciones establecidas se han venido ejecutando en los componentes ambientales, primeros auxilios, rutas de evacuación y demás aspectos solicitados. Se solicita claridad respecto a si los avances mencionados deben cargarse también en este ítem, o si es suficiente con la información previamente aportada en las carpetas correspondientes.					aportó documentación en la carpeta. 7. Plan de prevención del delito: No se aportó documentación en la carpeta. 8. Sistema de seguridad y salud en el trabajo: No se aportó certificado de estándares mínimos expedidos por la ARL ni el plan de trabajo anual Con respecto a lo consignado en la casilla de avances, se informa que la documentación referida a los planes (sectorización y régimen de transición) fue aportada en el mes de diciembre de 2025, frente a la cual se formularon observaciones que, a la fecha, no han sido subsanadas. Además el cronograma de implementación actualizado fue aportado en el informe del mes de enero de 2026. Así mismo, se reitera que esta corresponde a una obligación independiente que contiene subcarpetas específicas; en consecuencia, la documentación deberá ser cargada nuevamente en las carpetas correspondientes (excepto los puntos 3 y 4) Actualizar la casilla de avances de acuerdo al mes que están presentado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
TÉCNICO - JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO	RFI	Proyectos: 1. Construcción parqueadero sector 16: 2. Estudios, diseños y mejoramiento de la infraestructura de parqueaderos y automatización. 3 Sistema de energía solar por medio de sistema fotovoltaico 4. Digitalización y E-Commerce de la Plaza 5. Reposición de la red hidrosanitaria: 6. Estudios, diseños y adecuaciones red contra incendios 7. Cambio de cubierta de techos 8.Muros verdes y fachadas térmicas	Informe técnico y ejecución física y financiera junto con cronograma. Realizar una breve descripción de lo realizado en el mes presentado, indicar (porcentaje físico y porcentaje financiero). Se harán visitas por personal de apoyo de la supervisión para hacer seguimiento y realizar solicitudes al respecto	1. Proyecto Torre de Parqueaderos Contratista: ARQUIDISEÑO 3D S.A.S. Proyecto enfocado en estudios y diseños para edificio de 4 niveles con 560 parqueaderos para vehículos, locales comerciales y sótano para 700 motos. Estado Actual Fase 1: 99% Fase 2: 60% Avance financiero: 90% Aspectos Relevantes Cumplidos requisitos técnicos de arquitectura, ingeniería, suelos y topografía. Entregados diseños HVAC, CCTV y control. Pendiente permiso de la Subsecretaría para radicar licencia de construcción. Solicitud de reajuste contractual presentada en marzo de 2026. 2. Operación de Parqueaderos Contratista: THE PARKING S.A.S. Contrato para administración, recaudo y automatización del estacionamiento. Estado Actual Recaudo operativo: 100% Sistematización: 100% Automatización: 91% Aspectos Relevantes Instaladas talanqueras, cámaras LPR y puntos de pago. Pendiente configuración final de equipos. Finalización estimada: abril de 2026. . Indicadores Principales Marzo 2026 Usuarios atendidos: 159.602	36 Proyectos		X	X	1.Construcción parqueadero sector 16: El avance físico de este proyecto se encuentra en un 100% 2. Estudios, diseños y mejoramiento de la infraestructura de parqueaderos y automatización: Se aportó informe técnico del mes de marzo de 2026, donde se manifiesta que se han celebrado contratos para realización de los diseños complementarios de la torre de parqueaderos, lo anterior evidencia un presunto incumplimiento a la resolución expedida por el Distrito en el marco del proceso sancionatorio, mediante la cual se ordenó la suspensión de la ejecución de los proyectos. Se informa que por parte de Arquidiseños se realizó a Coomerca solicitud de reajuste contractual presentada debidamente sustentada, sin embargo, no se adjunta evidencia de ello. **Automatización:** Se aportó informe técnico del mes de marzo de 2026, no se diligenció el punto de resumen financiero del informe. 3. Sistema de energía solar por medio de sistema fotovoltaico: No se aportó documentación en esta carpeta 4. Digitalización y E-Commerce de la Plaza: No se aportó documentación en esta carpeta 5. Reposición de la red hidrosanitaria: No se aportó documentación en esta carpeta 6. Estudios, diseños y adecuaciones red contra incendios: No se aportó documentación en esta carpeta.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
				Recaudo mensual: $1.115 millones Tendencia financiera positiva durante el primer trimestre de 2026.					7. Cambio de cubierta de techos: No se aportó documentación en esta carpeta, no se reportó información técnica relacionada a la factura de $24.435.675 pagada a Luis Alfredo Rojo Jaramillo cargada a este proyecto. 8.Muros verdes y fachadas térmicas No se aportó documentación en esta carpeta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
TÉCNICO - JURÍDICO	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.9.9.1. El ASOCIADO velará por la no comercialización, tráfico o realización de actos de tenencia ilegal de animales vivos pertenecientes a la fauna silvestre o fauna doméstica, en este último caso, salvo la excepción prevista para comercialización en el numeral 10.13 del artículo 10 del decreto 0819 de 2022, que autoriza expresamente la comercialización de fauna doméstica en el módulo de fauna de la Plaza Minorista José María Villa y con el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 del mismo decreto.	Actas de reunión, constancias, informe sobre los operativos realizados por las autoridades de vigilancia y control, dejar constancia de los hallazgos evidenciados por la inspección animal.	Actas de reunión, constancias, informe sobre los operativos realizados por las autoridades de vigilancia y control, dejar constancia de los hallazgos evidenciados por la inspección animal. Durante el mes de marzo no se realizaron reportes de entidades control y vigilancia en el módulo de fauna.	37 Modulo de fauna		X		Durante el presente mes no se realizaron reportes de entidades control y vigilancia en el módulo de fauna.
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.9.9.2. El ASOCIADO garantizará que en los casos excepcionales autorizado la comercialización de animales, el cumplimiento de la normativa sobre bienestar animal y obtendrá el concepto sanitario positivo por parte de la Secretaría de Salud del Distrito.	Aportar los conceptos emitidos por Secretaría de Salud "Sellos de colores" de cada uno de los locales del módulo de fauna. Se debe solicitar los actos administrativos por medio del cual se emite el concepto o realizar registro fotográfico de los sellos. Acompañar la anterior información de una base de datos de los comerciantes con el correspondiente concepto. Frente al cumplimiento de la normatividad de bienes animal aportar soportes de visitas realizadas por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal	Coomerca se anexan conceptos de Secretaria de Salud, del mes de febrero se entregan: 14 Conceptos favorables con requerimientos Los cuales fueron reportado en el mes de junio del presente año	38 Concepto secretaría de salud		X		Se aportaron evidencias de conceptos (13 favorables y 1 desfavorable con requerimientos) emitidos por la secretaria de salud en el mes de junio de 2025. En el presente mes no se aportan conceptos nuevos. En el momento que se presente una nueva visita de la secretaría de salud a los locales del módulo de fauna, se deben aportar los conceptos emitidos de todos los locales del módulo en el mes correspondiente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.9.9.3. El ASOCIADO contará con libro de registro donde conste procedencia y destino de cada uno los animales, e inscribirá a los animales y sus propietarios en el sistema de registro de animales del Distrito de Especial de Medellín.	Formato entregado por la supervisión donde conste lo solicitado (procedencia, destino de animales, campo donde se evidencie la inscripción de los propietarios en el registro de animales del Distrito). Capacitaciones, oficios y seguimiento por parte de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal	Se aportan el registro de libro de animales de cada uno de los locales del módulo de fauna correspondientes al mes de Noviembre de 2025.	39 Registro fauna		X		Se aportan planillas de algunos locales. Algunas de las planillas tienen la información incompleta. De acuerdo a lo anterior se presenta incumplimiento para esta obligación
	ANEXO IMPLEMENTACIÓN CAPITULOS DEL II AL X	2.9.9.4. El ASOCIADO contará con profesional en medicina veterinaria permanente en el área de comercialización y acatará a cabalidad la guía que construya el Distrito Especial de Medellín, en conjunto con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá respecto de especies cuya comercialización es permitida, criterios de verificación de bienestar animal, mínimos de espacio para la estadía de animales, aseo y desinfección de instalaciones, así como la disposición final de residuos y/o disposición de restos mortales.	Contrato con profesional en medicina veterinaria, hoja de vida, diploma y tarjeta profesional en caso de que aplique. Informe de profesional en veterinaria, formato de registro de visitas donde se evidencie el estado de aseo de los locales con registro fotográfico. Equipo de refrigeración para disposición de cuerpos, contrato con ruta que realiza la disposición final de los cuerpos. Indicar en que parte del informe del componente ambiental se trata el tema de disposición final de animales	Se Aporta informe del profesional en veterinaria, adicionalmente soportar las actividades mencionadas en dicho informe.	40 Profesional de medicina		X		Se aporta el informe del médico veterinario con las actividades realizadas durante el presente mes, dando cumplimiento a esta obligación. Se sugiere que el informe contenga la firma de la médica veterinaria
TÉCNICO	ESTUDIOS PREVIOS y RFI	2.2. Política Pública de Infancia y Adolescencia: 2.2.1. Proyecto promoción de sus derechos y prevención de sus vulneraciones (Consultar Anexos No. 2 y detalle del valor total en el Anexo Soportes Cálculo	Aportar registro fotográfico con descripción general de las actividades desarrolladas y tener presente dentro del informe financiero el recurso destinado para estas actividades. Se	Se aportan los soportes de las actividades desarrolladas en el marco de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, las cuales deben ser avaladas por la Secretaría de Inclusión Social.	41 Política pública de infancia y adolescencia		X		Se presenta formato de la cooperativa, en el cual se informan las actividades desarrolladas en el presente mes. Se aporta también el registro fotográfico de dichas actividades. En los documentos aportados, no se evidencia que estas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
		RFI). 2.2.2. Proyecto Medellín cuida a sus Niñas, Niños y Adolescentes (Consultar Anexos No. 2 y detalle del valor total en el Anexo Soportes Cálculo RFI). 2.2.3. Proyecto la Magia de jugar es sanar (Consultar Anexos No. 2 y detalle del valor total en el Anexo Soportes Cálculo RFI)	debe entregar el informe conforme lo indicado por Secretaría de Inclusión Social, el cual debe estar aprobado por dicho despacho de manera escrita (correo electrónico o en físico a través de firma en los formatos aportados)						actividades estén avaladas por la secretaría de inclusión social
TÉCNICO	ESTUDIOS PREVIOS y RFI	2.3. Territorio de las Oportunidades: 2.3.1. Potenciar y promover el sistema alimentario de la ciudad (Consultar Anexo No. 3. Programas -Manifiesto territorio de las oportunidades y detalle del valor total en el Anexo Soportes Cálculo RFI). 2.3.2. Incentivar una cultura de movilidad limpia, del reciclaje y organización del manejo de residuos (Consultar Anexo No. 3. Programas -Manifiesto territorio de las oportunidades y detalle del valor total en el Anexo Soportes Cálculo RFI). 2.3.3. Promover y articular las cadenas de valor (Consultar Anexo No. 3. Programas -Manifiesto territorio de las oportunidades y detalle del valor total en el Anexo Soportes Cálculo RFI). 2.3.4. Reconocer y visibilizar la historia, los actores y los valores patrimoniales del territorio que permitan conectar apuestas turísticas (Consultar Anexo No. 3.	Aportar registro fotográfico con descripción general de las actividades desarrolladas y tener presente dentro del informe financiero el recurso destinado para estas actividades. Se debe entregar el informe conforme lo indicado por Gerencia del Centro, el cual debe estar aprobado por dicho despacho de manera escrita (correo electrónico o en físico a través de firma en los formatos aportados)	Se aportan los soportes de las actividades desarrolladas y que se relacionan con el componente de Territorio de las Oportunidades, las cuales son avaladas por la Gerencia del Centro.	42 Territorio de oportunidades		X		Se aportan los anexos de las actividades que le dan cumplimiento a estas obligaciones con sus respectivos registros fotográficos, sin embargo, no se evidencia que estas actividades estén avaladas por la gerencia del centro. El formato de Excel 2,7,1 tiene la fecha errada ya que se relaciona 28 de febrero de 2026 y este informe corresponde al mes de marzo.

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR Programas -Manifiesto territorio de las oportunidades y detalle del valor total en el Anexo Soportes Cálculo RFI)	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
TÉCNICO	Anexos Programas y RFI	proyecto para el manejo de pérdidas y desperdicios de vegetales aptos para el aprovechamiento en la plaza de mercado José maría villa del Distrito Especial de Medellín para población vulnerable	Aportar registro fotográfico con descripción general de las actividades desarrolladas y tener presente dentro del informe financiero el recurso destinado para estas actividades. Se debe entregar el informe conforme lo indicado por Secretaría de Inclusión Social, el cual debe estar aprobado por dicho despacho de manera escrita (correo electrónico o en físico a través de firma en los formatos aportados)	Se aporta el informe aprobado que realice la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	43. Seguridad alimentaria		X		Se aportan diferentes soportes de las actividades realizadas durante el presente mes y sus respectivos registros fotográficos, dando cumplimiento a esta obligación.
TÉCNICO	CONVENIO	1. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Convenio. -	Es transversal y no hay entregable especifico, debe darse cumplimiento a todas las obligaciones						
	CONVENIO	12. Trabajar de forma conjunta con el personal de la Sec. de Suministros y servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el cumplimiento de los objetivos para garantizar un proceso participativo, generar transferencia de conocimientos y lograr el objeto del presente convenio.	Es transversal y no hay entregable especifico, debe darse cumplimiento a todas las obligaciones						

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
	CONVENIO	14. Consolidar el registro escrito y fotográfico relacionado de todas las actividades del desarrollo del Convenio y Suministrar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín dicho contenido, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para la presentación de evidencias y documentos soportes de las actividades.	Es transversal y no hay entregable especifico, debe darse cumplimiento a todas las obligaciones						
	CONVENIO	16. Entregar en el tiempo pactado la ejecución de los componentes del Convenio.	Es transversal y no hay entregable especifico, debe darse cumplimiento a todas las obligaciones						
TÉCNICO	CONVENIO	17. Asegurar la aplicación del Manual de Imagen de la Alcaldía de Medellín en todas las piezas de promoción y difusión que se proyecten, las cuales deberán seguir los protocolos del equipo de Comunicaciones de la Sec. de Suministros y Servicios y contar con las aprobaciones previas necesarias respecto del manejo de la imagen, comunicación e información de la Alcaldía de Medellín. El asociado deberá entregar en muestra digital y/o impresa de cada pieza publicitaria al supervisor del proyecto para que estas reposen en la evidencias del proceso.	El distrito indicará si en algún momento deberá dársele aplicación a esta obligación y suministrará los insumos en caso de ser necesario, por el momento no hay entregable					X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
	CONVENIO	25. Darle cumplimiento y aplicabilidad a las obligaciones y funciones contenidas en el Decreto Distrital 0819 de 2022 "Por medio del cual se establece un modelo de gestión de los inmuebles destinados a Plazas de Mercado Públicas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan las reglas generales para su uso, administración, operación y conservación", el cual hace pate integral del presente Convenio de Asociación.	Es transversal y no hay entregable especifico, debe darse cumplimiento a todas las obligaciones						
	CONVENIO	28. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas del Convenio.	Es transversal y no hay entregable especifico, debe darse cumplimiento a todas las obligaciones						
	CONVENIO	30. Cumplir con el objeto del Convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, en consonancia con la naturaleza estatal de este Convenio, no existirá vínculo laboral alguno del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín secretaría de Suministros y Servicios con los cooperadores o sus dependientes o trabajadores.	Es transversal y no hay entregable especifico, debe darse cumplimiento a todas las obligaciones					X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
JURÍDICO	CONVENIO	49. Cumplir con las obligaciones del operador/administrador que establece el Artículo 7 del Decreto 0819 de 2022. (Decreto que se adjunta y hace parte integral del presente convenio).	Es transversal y no hay entregable especifico, debe darse cumplimiento a todas las obligaciones						
JURÍDICO	CONVENIO	50. Dar aplicación y cumplimiento al Decreto 0819 de 2022: "Por medio del cual se establece un modelo de gestión de los inmuebles destinados a Plazas de Mercado Públicas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan las reglas generales para su uso, administración, operación y conservación".	Es transversal y no hay entregable especifico, debe darse cumplimiento a todas las obligaciones						
TÉCNICO	CONVENIO	51. Garantizar el mantenimiento y promoción de los usos tradicionales y comunitarios de la Plaza de Mercado - Plaza Minorista objeto del convenio, con el fin de que dichos bienes distritales sigan cumpliendo la función social que los caracteriza, así mismo, velarán por su continua valorización y por el constante mejoramiento en la prestación del servicio público de abastecimiento.	Es transversal y no hay entregable especifico, debe darse cumplimiento a todas las obligaciones						
	CONVENIO	53. Dar aplicación y cumplimiento a todos los compromisos y especificaciones contenidas en los anexos del presente Convenio.	Es transversal y no hay entregable especifico, debe darse cumplimiento a todas las obligaciones						

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
	CONVENIO	54. Las demás especiales derivadas de la propuesta aprobada por el Distrito y descritas en las condiciones especiales.	Es transversal y no hay entregable especifico, debe darse cumplimiento a todas las obligaciones						
	CONVENIO	9. Informar de forma oportuna, las propuestas o necesidades de modificación del presupuesto, cronograma o el plan de trabajo y que puedan afectar el desarrollo del Convenio, las cuales deben ser previamente aprobadas por parte de la supervisión y no pueden afectar o ir en detrimento de las metas establecidas.	Solo se informa y se aporta soporte cuando ocurra las respectivas solicitudes y deberá estar acompañada por la aprobación formal del supervisor					X	
JURÍDICO	CONVENIO	29. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Secretaría de Suministros y Servicios y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Solo deberá informarse sobre esta actividad si hay ocurrencia de la misma					X	
JURÍDICO	CONVENIO	31. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del Convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la Secretaría de Suministros y Servicios en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación	Solo deberá informarse sobre esta actividad si hay ocurrencia de la misma					X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	DERIVACION DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR	ENTREGABLE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION O ACTIVIDAD	AVANCES	SOPORTE	PRESENTACION DE ENTREGABLE			REVISIÓN SUPERVISIÓN MARZO 2026
						ANUAL	MENSUAL	A NECESIDAD	
JURÍDICO	CONVENIO	38. Dar cumplimiento al Decreto 931 de 2009 (indemnidad), por lo cual, el Asociado deberá mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones, de las de sus subcontratistas o dependientes del Asociado.	Solo deberá informarse sobre esta actividad si hay ocurrencia de la misma					X	
JURÍDICO	CONVENIO	44. Informar de inmediato y por escrito, a la Supervisión y al coordinador del Convenio de Asociación la ocurrencia de las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que procedan según el caso.	Solo deberá informarse sobre esta actividad si hay ocurrencia de la misma					X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Teniendo en cuenta que la supervisión Especializada al Contrato No. 4600097273 de 2023, designó como supervisor de apoyo técnico a Cesar Augusto Trujillo Morales, para el Componente 2 Mantenimiento y Promoción de los Usos Tradicionales y Comunitarios, Subcomponente: Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional. **En el Anexo No. 1** se presenta el informe correspondiente al mes de marzo de 2026, elaborado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutrición - ESAN de acuerdo con su misionalidad.

INFORME AMBIENTAL

Adicionalmente, cómo apoyo a la supervisión desde el componente ambiental del convenio de asociación, la Subsecretaría de Gestión de Bienes cuenta con el apoyo del profesional Robinson Andrés Mesa Vásquez.

Teniendo en cuenta lo establecido en la IMPLEMENTACIÓN CAPÍTULO XI DEL DECRETO 0819 DE 2022. ELABORACIÓN DE PLANES en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN 4600097273 DE 2023, se viene dando cumplimiento a los siguientes ítems de acuerdo al componente ambiental descritos en el literal 2, en donde se plantean las acciones asociadas al Plan de Manejo Ambiental.

Seguimiento mes de marzo de 2026

Para el ejercicio de seguimiento, en la oficina de la ingeniera ambiental de la plaza de mercado se desarrolló la reunión con la finalidad de iniciar la verificación de las acciones ambientales desarrolladas durante el periodo a verificar, en primer momento se realizó la revisión de los compromisos planteados en la visita anterior. Se presentó avances de la gestión con EMVARIAS sobre la problemática asociada al vertimiento de lixiviados en la vía interna de la plaza de mercado, se generó la respectiva acta y se firmó por parte de la ingeniera ambiental, se continua con el fortalecimiento de la gestión ambiental en las instalaciones de la plaza de mercado.

Aun no se inicia la puesta en marcha del funcionamiento del sistema solar fotovoltaico, está pendiente la gestión por parte del contratista que instaló el sistema. Por parte de EPM ya se validó a satisfacción la gestión realizada por la administración de la plaza de mercado sobre el proyecto del sistema solar fotovoltaico, según lo informa la ingeniera ambiental.

En cuanto al manejo integral de residuos sólidos no se manifestaron novedades en la implementación del programa, no se realizaron capacitaciones en temáticas ambientales con los grupos de valor.
Con el acompañamiento de EMVARIAS se realizará mantenimiento a las cajas compactadoras para disminuir el derrame de lixiviados en la zona de parqueaderos del sector occidental. El proyecto para el aprovechamiento de los residuos sólidos continúa

en gestión, en el periodo verificado se indicó que está en revisión el tema de energía para la operación del sistema por parte de EPM.

Durante el periodo verificado se generaron desechos de animales los cuales se gestionaron con EMVARIAS y se generó el respectivo soporte de disposición final de mortales.

Se programó una reunión con EMVARIAS con la finalidad de dar solución a la generación de lixiviados en las zonas de parqueaderos del costado oriental de la plaza de mercado.

Durante el periodo verificado se realizaron acciones educativas en eficiencia energética dirigidas a los comerciantes de diferentes sectores de manera aleatoria.

No se presentaron avances en la gestión del proyecto planteado para el aprovechamiento de residuos sólidos a través de un bio reactor en las instalaciones de la plaza de mercado.

Se está a la espera de gestión de recursos económicos para la adquisición de nuevos puntos ecológicos, pero no se ha avanzado en esta gestión.

Ya se presentó el resultado del monitoreo del vertimiento de las aguas residuales domésticas generado en las instalaciones de la plaza de mercado y se evidenció que no se cumplió con 4 parámetros, por lo cual se establecerá un plan de acción para mejorar la calidad del vertimiento y lograr cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 0631 del 2015.

Se informa que en el módulo de fauna se realizó visita de inspección sanitaria por parte de la secretaría de salud, pero se está a la espera del informe sobre los hallazgos evidenciados.

En cuanto a la implementación del programa de uso eficiente y ahorro de la energía se contó que continúan con la realización de aforos relacionados con el consumo de energía de los locales comerciales, este ejercicio ha permitido bajar el valor económico de la factura de energía de las zonas comunes, lo cual es un aspecto muy positivo para la gestión energética en las instalaciones de la plaza de mercado.
Se continúa con la instalación de nuevas luminarias tipo LED de alta eficiencia en diferentes áreas comunes de la plaza de mercado.

Se sigue realizando el seguimiento al control de plagas y se está evaluando algunos ítems del contrato con el prestador del servicio de fumigación.

La administración de la Plaza de Mercado informa que en el módulo de fauna no se podrá realizar ninguna intervención física para el mejoramiento de la aireación del bloque, porque esa edificación se construyó con autoridad ambiental Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Por tal motivo se intensificarán las jornadas de orden y aseo en bloque para mitigar la generación de malos olores.

Revisión documental de las acciones ambientales desarrolladas.

En cuanto al control de plagas se realizó el seguimiento a los indicadores planteados en el programa, se presentó el informe técnico sobre el control de plagas implementado en las instalaciones para el periodo verificado y los certificados de los agentes químicos utilizados.

En cuanto al fortalecimiento del programa de uso eficiente y ahorro de la energía, se presentó una mejora continua en el seguimiento del programa, se sigue realizando el seguimiento del consumo en los locales comerciales y se presentó el resultado de los aforos.

En cuanto a la gestión de emisiones atmosféricas se presentó el inventario de las emisiones de fuentes fijas y fuentes móviles identificadas en las instalaciones.

En la implementación del programa de limpieza y desinfección, se presentó el comportamiento de los indicadores, lo cual evidencia una mejora continua en el seguimiento del programa, se presentaron los registros de seguimiento a las labores realizadas durante el periodo verificado diligenciados correctamente y se presenta registro fotográfico de estas acciones.

En cuanto a las condiciones ambientales bajo las cuales se comercializa fauna en las instalaciones se presentó el informe elaborado por la médica veterinaria.

Se presentó el comportamiento de los indicadores, lo cual evidencia la mejora continua en el seguimiento del programa. Se presentó el certificado de aprovechamiento de residuos sólidos reciclables, el formato de registro de generación de residuos sólidos y el seguimiento a los indicadores.

En cuanto al seguimiento del consumo de agua, se presentó el comportamiento de los indicadores, lo cual evidencia la mejora continua en el seguimiento del programa, con los respectivos seguimientos de manera correcta con los respectivos soportes de las actividades realizadas.

Es muy destacable la actualización documental en la cual se soportan las diferentes acciones ambientales desarrolladas en las instalaciones de la plaza de mercado.

Recorrido por las instalaciones de la plaza de mercado.

Luego de la reunión se realizó un recorrido por algunas de las áreas de la plaza de mercado, se identificó que aún se cuenta con puntos ecológicos que no cumplen con la Resolución 2184 del 2019 en cuanto al código de colores para la separación en la fuente de los residuos sólidos. Además, falta ubicar puntos ecológicos en algunas zonas de las áreas comunes de la plaza de mercado.
Se identificó que la iluminación de las zonas cuenta con tecnología LED de alta eficiencia, lo cual aporta a la reducción en el consumo de energía.

Las zonas comunes se encuentran en buenas condiciones de orden y aseo.

Se identificó que algunos comerciantes reutilizan canecas plásticas para la separación en la fuente de los residuos sólidos, aunque estos recipientes no están debidamente identificados.

Se identificó que en el área de acopio temporal de residuos sólidos ordinarios hay presencia de lixiviados, residuos sólidos mal dispuestos, y hay falta de orden y aseo en el lugar. Se evidenció la presencia de roedores en esta área, por lo cual es importante reforzar las labores de control de plagas en esta área en particular.

Aún está pendiente la instalación de señaléticas en el centro de almacenamiento temporal de residuos de construcción y demolición (RCD).

Se identificó que en algunas zonas comunes se ubican de manera desordenada residuos sólidos, por lo cual se hace importante la realización de acciones educativas dirigidas a los comerciantes en cuanto al manejo correcto de los residuos sólidos generados en los locales comerciales.

En el bloque de comercialización de fauna, no se presentaron malos olores durante el recorrido, se observó que el centro de acopio de animales muertos se encuentra en buenas condiciones de orden y aseo y el refrigerador funciona correctamente.

Registro fotográfico.





















Se le brindó a Coomerca las siguientes recomendaciones para ser implementadas dentro de la Plaza Minorista:

- Se debe mejorar las condiciones de orden y aseo en el área de almacenamiento temporal de los residuos sólidos ordinarios, ya que se presenta contaminación visual en este espacio.
- Se deben implementar acciones orientadas a disminuir la contaminación cruzada de los residuos sólidos en las instalaciones de la plaza de mercado.
- Se identifica que una gran porción de residuos sólidos aprovechables es dispuesta como residuos sólidos ordinarios.
- Se deben implementar acciones orientadas a aumentar la tasa de aprovechamiento de los residuos sólidos en las instalaciones.
- Se debe señalizar correctamente el lugar destinado para el almacenamiento temporal de los residuos de construcción y demolición generados en las instalaciones.
- Se debe mantener en mejores condiciones de orden y aseo el lugar en el que se ubican los contenedores para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos ordinarios.

2.3. Otros aspectos relevantes: A continuación, se relaciona las solicitudes realizadas desde la Supervisión hacia el Asociado, durante la vigencia de este informe:

#	FECHA DEL OFICIO	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN
1	2/03/2026	202630090527	Solicitud de aclaración de informes financieros, enero 2026
2	2/03/2026	202630090884	Consolidado de informes técnicos del año 2025.
3	2/03/2026	202630090771	Informes financieros noviembre y diciembre de 2025
4	2/03/2026	202630090410	Solicitud de información, respuesta a derecho de petición con radicado No. 202610059957.
5	4/03/2026	202630095197	Hallazgos sobre información de ingresos y egresos 2025
6	14/03/2026	202630117967	Respuesta a rendición de cuentas 2025 y presupuesto 2026.
7	17/03/2026	202630124544	Plan de transición Plaza Minorista “José María Villa”, subarriendos y ventas de locales comerciales.
8	18/03/2026	202630127213	Proyecto de sistema de energía solar por medio de sistema fotovoltaico
9	23/03/2026	202630143811	Remisión Documento de Cobro No. 225020295576
10	25/03/2026	202620050797	Remisión informe de incumplimiento noviembre - diciembre 2024 y enero - diciembre 2025 del convenio de asociación No. 4600097273 de 2023

A continuación, se relaciona las actas de reuniones realizadas en el desarrollo del Convenio de Asociación, durante el año 2026:

ACTA DE REUNIONES Y/O VISITAS - MINORISTA			
AÑO	**No.**	**FECHA**	**OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O VISITA**
2026	058	19/01/2026	Visita técnica del componente técnico a la Plaza de Mercado La Minorista.
	059	19/01/2026	Visita técnica del componente ambiental a la Plaza de Mercado La Minorista.
	060	5/02/2026	Registrar las acciones de validación y verificación a las obligaciones, lineamientos y especificaciones técnicas de los contratos / convenios asignados, realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	061	12/02/2026	Registrar las acciones de validación y verificación a las obligaciones, lineamientos y especificaciones técnicas de los contratos / convenios asignados, realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	062	25/02/2026	Visita técnica del componente ambiental a la Plaza de Mercado La Minorista.
	063	26/02/2026	Registrar las acciones de validación y verificación a las obligaciones, lineamientos y especificaciones técnicas de los contratos / convenios asignados, realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	064	5/03/2026	Visita técnica del componente ambiental a la Plaza de Mercado La Minorista.
	065	12/03/2026	Registrar las acciones de validación y verificación a las obligaciones, lineamientos y especificaciones técnicas de los contratos / convenios asignados, realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	066	26/03/2026	Registrar las acciones de validación y verificación a las obligaciones, lineamientos y especificaciones técnicas de los contratos / convenios asignados, realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Las actas de reunión con sus listados de asistencia reposan en el servidor NAS del Distrito en la siguiente ruta: \\Nas1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Despacho\Cmn-Despacho\GBienes2024\PLAZAS DE MERCADO\1. MINORISTA\ACTAS DE REUNIÓN

Adicionalmente, en el ejercicio de la supervisión de los convenios se desarrollaron varias reuniones con diferentes dependencias, se realizaron las siguientes:

ACTA DE REUNIONES Y/O VISITAS GENERALES		
No.	**FECHA**	**OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O VISITA**
001	12/09/2024	Socializar los nuevos formatos de listas de chequeo que deben diligenciar los asociados, con motivo de las entregas de los informes de supervisión mensuales de la ejecución de los convenios de asociación para la administración y operación de las plazas de mercado.
002	11/09/2024	Socializar con la Agencia APP, la situación de los convenios de las plazas de mercado de la ciudad, en pro de una posible articulación con esta dependencia, de cara a la labor de supervisión de los convenios.
003	17/09/2024	Socializar con la Secretaría de Hacienda el manejo de los recursos de los convenios de las Plazas de Mercado del Distrito.
004	1/10/2024	Revisar con el equipo de la Secretaría de Hacienda los convenios de asociación que regulan la administración y operación de las plazas de mercado y su impacto en el manejo del presupuesto del Distrito de Medellín.
005	10/10/2024	Articulación con la Agencia APP, para el apoyar las plazas de mercado.
006	18/10/2024	Revisar con el equipo de APP y el DAP la regulación y nuevos instrumentos normativos aplicables para la correcta administración y operación de las plazas de mercado.
007	22/10/2024	Reunión con el equipo de la Secretaría de Hacienda para la revisión de los impactos presupuestales que conlleva la ejecución de los convenios de asociación suscritos para la administración y operación de las plazas de mercado del Distrito.
008	28/01/2025	Intervención por parte de las cooperativas que administran las Plazas del Mercado, con el fin de que expongan los puntos que consideran que deben tenerse en cuenta para la estructuración de un posible nuevo modelo contractual para el manejo de las Plazas de Mercado de la ciudad.
009	18/02/2025	Intervención por parte de las cooperativas que administran las Plazas del Mercado, con el fin de que expongan los puntos que consideran que deben tenerse en cuenta para la estructuración de un posible nuevo modelo contractual para el manejo de las Plazas de Mercado de la ciudad.
010	4/03/2025	Reunión con los gerentes de las plazas de mercado para analizar la posibilidad de un nuevo instrumento jurídico con el fin de regular la operación y administración de las plazas de mercado del Distrito de Medellín.
011	18/03/2025	Reunión con los gerentes de las plazas- Análisis régimen de transición e implementación del nuevo modelo de contratación para la administración y operación de las plazas de mercado.
012	24/07/2025	Reunión con los gerentes de las cooperativas de comerciantes- status del contrato de transacción para la terminación de los convenios de asociación y consolidación del nuevo modelo contractual para la administración y operación de las plazas de mercado.

Las actas de reunión con sus listados de asistencia reposan en el servidor NAS del Distrito en las siguientes rutas:

\\Nas1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Despacho\Cmn-Despacho\GBienes2024\PLAZAS DE MERCADO\ACTAS GENERALES

\\Nas1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Despacho\Cmn-Despacho\GBienes2024\PLAZAS DE MERCADO\8. ASISTENCIAS\2025

Teniendo en cuenta que la Plaza Minorista está autorizada para la comercialización de Fauna conforme al Decreto 0819 de 2022, se han realizado las siguientes gestiones por parte de la supervisión principal del Convenio:

- Mediante radicado No. 202530561608 del 14 de noviembre de 2025, la Supervisión del Convenio procede a remitir a Coomerca la comunicación sobre el resultado Vigilancia Administrativa Negocio Nro. 859360798 – 2025, de la Personería Distrital de Medellín.
 Se remite el informe indicado con el fin de que se estudie por parte de la Cooperativa la viabilidad de elaborar un plan de trabajo para el desmonte del módulo de fauna, según el requerimiento de la Personería Distrital de Medellín. En igual sentido, se comparte esta solicitud para que desde COOMERCA se pronuncie sobre la posibilidad de adoptar medidas para promover una reconversión económica de los comerciantes del módulo de fauna, teniendo en cuenta no solo lo solicitado por esta entidad, sino también los acuerdos que se pudieran generar a raíz de esto con los comerciantes o que se conozca del interés de ellos para tal fin.

- Mediante radicado No. 202520220600 del 27 de noviembre de 2025, la Supervisión del Convenio envía solicitud a la Subsecretaria de Salud Pública del Distrito de Medellín, para que, presente un informe sobre el cumplimiento de disposición final de restos mortales de animales.
 Esta solicitud se realiza en el marco del posible proceso sancionatorio de COOMERCA y conforme al decreto de pruebas consignado en el auto SSS 202570001864 del 26 de noviembre de 2025, emitido por el Doctor Esteban Ramírez Vélez, Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- Mediante radicado No. 202520220608 del 27 de noviembre de 2025, la Supervisión del Convenio solicita a la Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Medellín, para que, presente un informe sobre el cumplimiento de “Guía de manejo de animales” y disposición final de restos mortales de animales, en el marco del posible proceso sancionatorio de COOMERCA.

- Mediante radicado No. 202530592731 del 01 de diciembre de 2025, la Supervisión del Convenio proyectó la respuesta a la comunicación con radicado personería No. 20250111862181EL de la Personería Distrital de Medellín, la cual contempla el resultado de la Vigilancia Administrativa Negocio Nro. 85936079880-2025.

- Mediante radicado No. 202520232573 del 16 de diciembre de 2025, la Supervisión del Convenio solicita a la Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal del Distrito de

Medellín, un informe sobre hallazgos en operativos y visitas de supervisión al módulo de fauna de la Plaza Minorista, el cual debe contener un informe detallado entre junio de 2024 y noviembre de 2025, sobre el cumplimiento de los comerciantes frente al bienestar animal de la fauna comercializada en dicha plaza, esto conforme a los hallazgos encontrados en los operativos y las visitas de supervisión realizadas por la subsecretaría, junto con el detalle de la normatividad incumplida por estos.

- Mediante radicado No. 202520232584 del 16 de diciembre de 2025, la Supervisión del Convenio solicita a la Inspectora de Policía Urbano 1a Cat de la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Distrito de Medellín, un informe sobre hallazgos en operativos al módulo de fauna de la Plaza Minorista, el cual debe contener un informe detallado entre junio de 2024 y noviembre de 2025, conforme a sus competencias de los hallazgos encontrados en los operativos realizados al módulo de fauna de la Plaza Minorista, en el que se incluya las sanciones impuestas a los comerciantes junto con el detalle de la normatividad incumplida por estos.

- Mediante radicado No. 202520232613 del 16 de diciembre de 2025, la Supervisión del Convenio solicita a la Subsecretaria de Salud Pública del Distrito de Medellín, un informe sobre hallazgos en operativos al módulo de fauna de la Plaza Minorista e informe de conceptos de locales comerciales de dicho módulo. Debe contener el detalle entre junio de 2024 y noviembre de 2025, conforme a sus competencias de los hallazgos encontrados en los operativos realizados al módulo de fauna de la Plaza Minorista, y se brinde un informe actualizado de los conceptos sanitarios de los locales comerciales pertenecientes a dicho módulo, junto con su correspondiente soporte y en caso de que sea aplicable, informar el detalle de la normatividad incumplida por estos.

- Mediante radicado No. 202630021634 del 22 de enero de 2026, la Supervisión del Convenio procede a enviar a Coomerca la remisión de informe de la Inspectora de Convivencia y Paz Urbana CAT Especial 1ª de Protección Animal y de la Subsecretaría de Salud Pública, con el fin de que se analice la viabilidad de la aplicación de algún tipo de sanción o la configuración de una causal de terminación contractual para aquellos casos en los cuales se esté incumpliendo la normatividad sanitaria y de bienestar animal, conforme a lo establecido en el Decreto 0819 de 2022, artículo 45, numerales 18.5 del artículo 18 y 19.2 del artículo 19.

Estos oficios reposan en el servidor NAS del Distrito en la siguiente ruta: \\nas1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Despacho\Cmn-Despacho\GBienes2024\PLAZAS DE MERCADO\1. MINORISTA\MODULO DE FAUNA\2026

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

3.1. Subcontratación: (deje constancia de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación pactadas en el contrato). N/A

3.2. Modificaciones realizadas al contrato: (deje constancia de que verifico si el contrato tiene: otrosíes, ampliaciones, autorizaciones de obra, suspensiones, reanudaciones, cesiones de contrato, entre otros). N/A

3.3. Evaluación del Administrador:

Se evaluar los aspectos más relevantes del contrato, calificando de 1 a 5; siendo 1 la menor nota y 5 la máxima.

Aspecto a Evaluar	Peso %	Calificación	Total
Cumplimiento del objeto contractual	30%	3	0,90
Mantenimiento estado fisico del bien	20%	3	0,60
Pago de servicios publicos y otros.	20%	5	1,00
Relación con la comunidad	20%	4	0,80
Disposición atención a la supervisión	10%	5	0,50
Total calificación			**3,80**

3.4. Otros aspectos: (Deje constancia que verificó si se presentaron otros aspectos como: ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión; informe de la materialización de riesgos y su mitigación; informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados; estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones; entre otros aspectos que considere relevantes).

Debido al cambio de administración que se presentó a partir del primero de enero de 2024, y una vez fui designada mediante el acta 030 del comité de contratación del 18 de junio del 2024, la cual fue comunicada mediante oficio de modificación de Designación de Supervisión del 24 de junio del 2024.

La Contraloría Distrital de Medellín auditó los convenios de asociación celebrados con las Cooperativas de las Plazas de Mercado de Medellín para la vigencia 2023, emitiendo el 13 de diciembre de 2024, el informe definitivo de actuación especial de fiscalización PQRSD 356 de 2024, en el cual se concluyó que se evidencian debilidades en la etapa de planeación respecto a la estructuración del modelo financiero de los convenios definidas en los estudios previos.

Como consecuencia de este informe, se generó un plan de mejoramiento, el cual contempla las siguientes acciones para dar cumplimiento en el 2025:

- Instaurar demandas de nulidad de los contratos de plazas de mercado por violación al principio de planeación.
- Iniciar procesos de incumplimiento a los convenios de plazas.
- Realizar mesas de trabajo para estudiar modelo para la administración de las plazas de mercado.

En la siguiente ruta \\Nas1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Despacho\Cmn-Despacho\GBienes2024\PLAZAS DE MERCADO\PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA, se encuentra el avance al Plan de Mejoramiento.

4. INFORME FINANCIERO:

Es importante resaltar que, dentro de la información analizada por la supervisión, no se identificó un modelo financiero que respalde la estructuración económica del convenio de asociación. En consecuencia, el RFI (Request For Information) estipulado no proporciona claridad suficiente sobre las proyecciones de ingresos, gastos e inversiones que sustenten las actividades y obligaciones establecidas en el marco del convenio.

A continuación, se presenta la ejecución del convenio de asociación con corte al 31 de marzo de 2026, con la validación por parte de la supervisión, de la información financiera suministrada por el asociado:

AVANCE FINANCIERO DEL CONVENIO	
Presupuesto total convenio	$ 198.802.459.764
Presupuesto total año 1 (marzo 2023 a febrero 2024)	$ 17.290.164.305
Ejecución acumulada año 1 (marzo 2023 a febrero 2024)	$ 15.161.281.626
Porcentaje ejecución acumulada año 1	**88%**
Presupuesto total año 2 (marzo 2024 a febrero 2025)	$ 22.771.709.215
Ejecución acumulada año 2 (marzo 2024 a febrero 2025)	20.165.860.527
Porcentaje ejecución acumulada año 2	**89%**
Presupuesto total año 3 (marzo 2025 a febrero 2026)	27.940.851.161
Ejecución acumulada año 3 (marzo 2025 a febrero 2026)	24.317.232.840
Porcentaje ejecución acumulada año 3	**87%**
Presupuesto total año 4 (marzo 2026 a diciembre 2026)	24.958.315.688
Ejecución acumulada año 4 (marzo 2026 diciembre 2026)	1.967.565.166
Porcentaje ejecución acumulada año 4	**8%**
Ejecución acumulada a diciembre de 2026	$ 61.611.940.158
Porcentaje ejecución acumulada	**31%**

Fuente: Construcción de la supervisión con información del asociado

Todos los anexos y evidencias que soportan la ejecución financiera de cada mes reposan en el servidor NAS del Distrito en la siguiente ruta: \\Nas1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Despacho\Cmn-Despacho\GBienes2024\PLAZAS DE MERCADO\1. MINORISTA\1. INFORMES\INFORMES FINANCIEROS

Las revisiones mensuales por parte de la supervisión con las observaciones a los soportes financieros reposan en la ruta: \\Nas1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Despacho\Cmn-Despacho\GBienes2024\PLAZAS DE MERCADO\5. GESTIONES FINANCIERAS\1. MINORISTA

En este sentido, y teniendo en cuenta que el asociado presentó una ejecución por $1.973.210.797, la ejecución final validada por la supervisión, correspondiente al mes de marzo de 2026 fue de $1.967.565.166, teniendo así una diferencia por valor de $5.645.631, en razón a que algunos de los soportes presentados no se ajustaron plenamente a las obligaciones establecidas en el Convenio de Asociación.

Por lo anterior, además del análisis y revisión por parte de la supervisión, la ejecución del convenio para el mes de marzo de 2026 presenta diferencias en la ejecución financiera frente a lo reportado por Coomerca para el año 2026, así:

2026				
MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN REPORTADA POR EL ASOCIADO	EJECUCIÓN CON VALIDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DIFERENCIA ENTRE EJECUCIÓN SOPORTADA Y LA VALIDADA POR LA SUPERVISIÓN
ENERO	2.495.831.569	2.372.794.077	2.360.165.537	12.628.540
FEBRERO	2.495.831.569	1.924.591.346	1.923.076.346	1.515.000
MARZO	2.495.831.569	1.973.210.797	1.967.565.166	5.645.631
ABRIL	2.495.831.569			-
MAYO	2.495.831.569			-
JUNIO	2.495.831.569			-
JULIO	2.495.831.569			-
AGOSTO	2.495.831.569			-
SEPTIEMBRE	2.495.831.569			-
OCTUBRE	2.495.831.569			-
NOVIEMBRE	2.495.831.569			-
DICIEMBRE	2.495.831.569			-
TOTAL	**29.949.978.825**	**6.270.596.220**	**6.250.807.049**	**19.789.171**
EJECUCIÓN		**21%**	**21%**	

Fuente: Construcción de la supervisión con información del asociado

Es de aclarar que la columna denominada “PRESUPUESTO” corresponde al valor proyectado mensualmente por la Cooperativa para la ejecución del año 2026. La columna “EJECUCIÓN REPORTADA POR EL ASOCIADO” hace alusión al valor reportado por la Cooperativa en el informe de ejecución presupuestal entregado mensualmente. La columna “EJECUCIÓN CON VALIDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN” corresponde al valor de la ejecución después de la revisión y validación por parte de la supervisión de las evidencias soportadas. Y finalmente, la columna “DIFERENCIA” obedece a los valores que la supervisión después de realizar el análisis de evidencias considera que son gastos que no corresponden a la ejecución del convenio o no cuentan con los debidos soportes de pago o van en contravía con la normatividad de austeridad del gasto.

A la fecha no se ha realizado ningún desembolso por parte del Distrito al asociado, teniendo en cuenta la cláusula sexta del convenio:

… “SEXTA: APORTES: Los aportes del Convenio se estiman en las siguientes sumas:

Por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN los aportes serán de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($139.041.930.395) EXCLUIDO IVA. Para lo cual, NO se realizará desembolso alguno a favor de EL ASOCIADO.

Por parte del Asociado los aportes serán de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($59.760.529.369) EXCLUIDO IVA

EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, NO realizará desembolso alguno para con EL ASOCIADO, toda vez que, el valor del aporte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN serán los recursos que resulten una vez descontados todos los costos directos e indirectos de la operación de la plaza de mercado" …

El planteamiento financiero dado en el convenio de asociación suscrito contempla la reinversión de los aportes dados por el Distrito y su asociado en el desarrollo de los proyectos y programas específicos, así como en la administración y operación de la plaza de mercado, sin embargo, es importante advertir que se trata de un planteamiento que carece de un claro y juicioso estudio, sustento y justificación técnica, por cuanto no se logra identificar claramente el debido análisis en los estudios previos y en los demás documentos precontractuales que permita inferir y concluir con exactitud el plazo de ejecución adecuado de los convenios para llevar a cabo la correcta inversión de los aportes realizados por los asociados, ni el monto adecuado de los aportes realizados por las partes para el desarrollo óptimo de las actividades inherentes al aprovechamiento, operación y/o mejoramiento de las plazas de mercado.

Cabe resaltar que la supervisión también evidenció falta de definición de la forma de pago en los estudios previos y en el convenio de asociación, es importante indicar que el convenio de asociación suscrito entre el Distrito y la cooperativa de comerciantes, así como los estudios previos de los cuáles se deriva su regulación, no contemplan una forma de pago específica, en tanto no se contemplan ingresos a favor del Distrito, ni de la cooperativa en el marco de ejecución del convenio, en atención a la modalidad contractual celebrada con la cooperativa (entidades sin ánimo de lucro) derivada de las disposiciones contenidas en el Decreto 092 de 2017.

Es muy importante advertir que, si bien se contempla en el artículo 6 del decreto 0819 de 2022 la estipulación de una contraprestación económica a cargo de los contratistas/operadores que se pagará al Distrito de Medellín, tal disposición se contradice claramente con la disposición estipulada en la cláusula sexta del convenio de asociación, la cual contempla la entrega de aportes por parte del Distrito y la cooperativa calculados en dinero para el desarrollo de proyectos y programas específicos, más no el pago de una contraprestación económica a favor del Distrito.

Como bien se establece en la cláusula de referencia, a partir de su ejecución, no se generan ingresos económicos a favor del Distrito, dado que el Superávit que llegase a producirse por concepto de la entrega de los respectivos aportes a cargo del asociado deberá ser reinvertido en los diferentes programas y proyectos específicos contemplados en el convenio de asociación.

Finalmente, sobre la cuenta específica de ahorros dispuesta en el numeral 24) de la cláusula novena del convenio de asociación para realizar el manejo de los recursos, es importante precisar que la supervisión solicitó información al asociado sobre el manejo de esta cuenta mediante oficio con radicado No. 202430336171 del 19 de julio de 2024.

Mediante oficio No. 202430481867 del 1 de octubre de 2024, la supervisión requirió a Coomerca sobre el cumplimiento de la apertura de la cuenta bancaria de ahorros, dispuesta a nombre del convenio de asociación, para la administración de sus recursos, destinados a la ejecución de los programas y proyectos definidos en la propuesta y demás documentos precontractuales y contractuales.

Para el mes de febrero de 2025, la Cooperativa reportó que se encuentra vinculado al Banco AV Villas desde el 18 de febrero de 2025, por medio de la cuenta de ahorros No. 477-018923 a nombre de COOMERCA CONVENIO DE ASOCIACION 4600097273 DE 2023.

El 17 de septiembre, el 01 y 22 de octubre de 2024, se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda, con el fin de analizar el manejo de los recursos del Convenio de Asociación. En el listado de actas se relaciona la evidencia de dichas reuniones.

Finalmente, la supervisión mediante oficio 202430478516 del 27 de septiembre de 2024, envió a Coomerca una propuesta de presentación de los informes financieros al igual que las evidencias asociadas al informe, esto con el fin de implementar y optimizar el proceso de revisión financiera y dar claridad a la ejecución del Convenio de Asociación. Adicionalmente, articular la entrega de información con la plataforma Anywhere, dispuesta por el Distrito para el cargue de evidencias.

5. INFORME DE INSPECCIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE:

5.1. Verificación de aspectos físicos más relevantes del bien

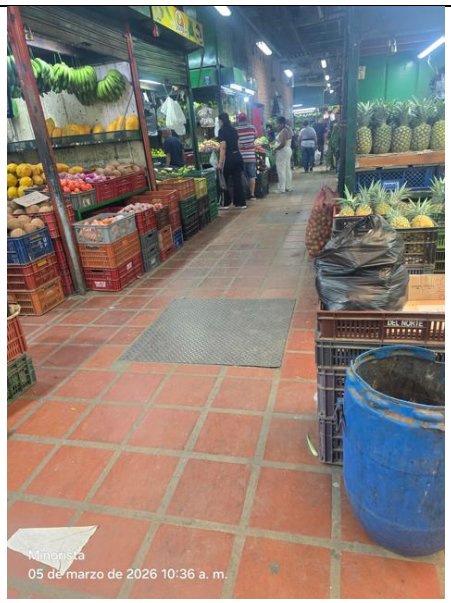
Descripción	Estado actual	Observación
Cerramiento (malla, muro, reja, etc.)	BUENO	()
Fachada	BUENO	()
Pintura exterior	REGULAR	()
Cubierta o techo	BUENO	()
Pisos	BUENO	()
Enchapes (baños y/o cocina)	BUENO	()
Pintura interior	REGULAR	()
Ventanas (vidrio, madera)	BUENO	()

Puerta principal	BUENO	()
Cerraduras puerta	BUENO	()
Puertas interiores	BUENO	()
Cerraduras puertas interiores	BUENO	()
Rejas de seguridad	BUENO	()
Paredes	REGULAR	()
Escaleras	BUENO	(No todas presentan sus cintas antideslizantes)
Aparatos sanitarios	BUENO	()
Orinales	BUENO	()
Grifería y abastos	BUENO	()
Lavamanos	BUENO	()
Rejilla desagüe	BUENO	()
Sistema eléctrico	BUENO	()
Acometidas eléctricas	BUENO	()

5.2. Resultados inspección física: Para el mes de Marzo de 2026 no se presentaron comunicados sobre situaciones como deterioros, daños, hurtos, seguridad perjuicios a terceros, entre otros encontrados en la estructura física del inmueble.

5.3. Registros fotográficos de la inspección

Descripción: Serie consignada por EPM en el sistema de telemedida	Descripción: Transformador sellado por EPM situado en la subestación N°1
	

Descripción: Pasillo de la plaza	Descripción: Cubierta de sector Quincalla. Fuente: Informe técnico de avance enviado por Coomerca
	

En el marco del convenio de asociación suscrito, y conforme a lo establecido en la propuesta técnica presentada por el asociado al inicio del convenio, se contempla la ejecución de varios proyectos en la Plaza de Mercado Minorista, como se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
Construcción parqueadero sector 16	193 celdas nuevas de motos aproximadamente	Año 1
Estudios, diseños y mejoramiento de la infraestructura de parqueaderos y automatización Poner información o especificaciones de la construcción	568 celdas de vehículos livianos 120 celdas de motos 11 celdas de vehículos de carga pesada aproximadamente	Año 10
Sistema de energía solar por medio de sistema fotovoltaico	504 paneles solares aproximadamente	Año 1
Digitalización y E-Commerce de la Plaza.	1 desarrollo de app	Año 3
Reposición de la red hidrosanitaria	18.000 metros lineales aproximadamente	Año 4

Estudios, diseños y adecuaciones red contra incendios	Red completa, gabinetes, suministro de emergencia y aspersores	Año 10
Cambio de cubierta de techos	15.500 metros cuadrados aproximadamente	Año 8
Muros verdes y fachadas térmicas.	2.000 metros cuadrados aproximadamente	Año 10

Se realizó visita técnica de seguimiento a las instalaciones de la plaza, con el propósito de realizar un recorrido para el seguimiento de las actividades ejecutadas, así como a los proyectos actualmente en desarrollo, en concordancia con la propuesta técnica aprobada.

Adicionalmente, se llevó a cabo mesa de trabajo con los responsables de los proyectos que están en ejecución, en la cual se atendieron y resolvieron observaciones relacionadas con los informes técnicos mensuales presentados por la administración de la plaza. Esta sesión permitió definir las acciones requeridas para la subsanación de los hallazgos identificados en dichos informes.

Además, se reitera la necesidad de aportar oportunamente los informes técnicos de seguimiento mensuales de los proyectos, donde se evidencie los porcentajes de ejecución física, financiera, registro fotográfico y cronograma, con el fin de llevar un control cuantificable y verificable del desarrollo de los mismos.

En relación con los proyectos en ejecución, se realiza una revisión general del estado de avance, con el fin de verificar el cumplimiento de los cronogramas establecidos conforme a lo estipulado en el convenio suscrito. Esta verificación se realizó con base en las visitas de seguimiento efectuadas y en los informes técnicos de seguimiento mensuales suministrados por la administración de la plaza.

CONSTRUCCIÓN PARQUEADERO SECTOR 16

Este proyecto consiste en la construcción de un parqueadero de dos (2) niveles en estructura metálica, compuesta por dos módulos que funcionan de manera independiente. El primero corresponde al cuerpo principal de la edificación, conformado por todos los elementos estructurales que soportan el entrepiso del segundo nivel. El segundo módulo corresponde a la rampa destinada al ascenso y descenso de motocicletas. Ambos conjuntos estructurales están separados mediante una junta constructiva.

Información contractual:

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA EN ACERO LAMINADO PARA PARQUEADERO DEL SECTOR 16 DE LA PLAZA MINORISTA.

Objeto: Se obliga para con el contratante a ejecutar por el sistema de “precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y plazo fijo” las obras civiles para la construcción de la cimentación y estructura en acero laminado del proyecto parqueadero del sector 16 de la Plaza Minorista José María Villa, Municipio de Medellín, de acuerdo con las normas técnicas vigentes y los documentos que hacen parte integral del contrato, enunciados en la cláusula segunda, cumpliendo con lo más altos estándares de calidad. El detalle de los trabajos a ejecutar, con las cantidades, precios unitarios y totales, están contenidos en el anexo no 1 del presente contrato, que para efectos legales hace parte integral del mismo.
Contratista: C & N Constructores S.A.S
Valor: $1.652.994.691
Adición: $253.241.797
Valor total: $1.906.236.488
Avance físico: 100%
Recibo de obras: 18 de octubre de 2024

Durante el desarrollo del proyecto se identificó la necesidad de una red hidrosanitaria, para garantizar el buen funcionamiento de la estructura, la cual fue contratada posteriormente con la misma empresa, quien era la que contaba con trazabilidad de lo realizado y su objeto social lo permitía.

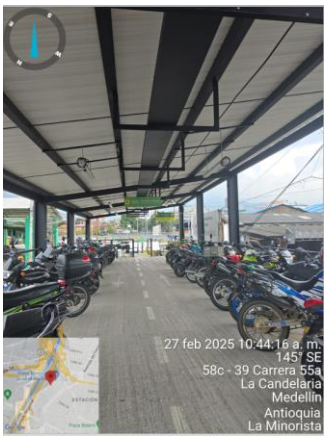
Contrato red hidrosanitaria

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Objeto: El contratista se obliga para el contratante a realizar red hidrosanitaria parqueadero La Minorista.
Contratista: C & N Constructores S.A.S
Valor: $49.916.361
Avance físico: 100%

Registro fotográfico









Fotografías 1 Parqueadero sector 16

SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR POR MEDIO DE SISTEMA FOTOVOLTAICO

El presente proyecto se encuentra en fase de desarrollo y se ejecuta en la cubierta de la Plaza Minorista, contemplando la instalación de paneles solares. Las actividades comprenden la construcción e implementación de todos los componentes asociados, tales como inversores de energía y el sistema general de instalación fotovoltaica.

Si bien la obra física fue concluida en mayo de 2024, el sistema aún no había sido puesto en operación debido a falencias en la etapa de planeación contractual. En particular, porque no se contempló la obtención previa de la aprobación por parte de Empresas Públicas de Medellín (EPM), entidad que debe certificar el cumplimiento de los requisitos de conexión en media tensión para la entrada en funcionamiento del sistema.

Adicionalmente, la infraestructura ejecutada en la subestación no cumplía con los requisitos técnicos mínimos exigidos por EPM en cuanto a distanciamiento para sistemas de media tensión, lo cual imposibilita la operación del sistema y, por ende, la generación de energía.

El proyecto fue financiado mediante un contrato de leasing financiero suscrito con la entidad bancaria Bancolombia, el cual ya se encuentra en etapa de cobro de los intereses.

Tras la ejecución de las labores de adecuación en la subestación eléctrica, orientadas a la reorganización de la infraestructura conforme a los lineamientos técnicos y a los distanciamientos requeridos, Empresas Públicas de Medellín (EPM) otorgó, en el mes de marzo de 2025, la autorización correspondiente a la cooperativa de la plaza para operar de manera temporal en condiciones de baja tensión.

Dicha autorización permanecerá vigente mientras se culmina el proceso de cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y administrativos necesarios para la obtención del aval definitivo que permita la operación en media tensión. Este proceso ha venido siendo

gestionado, conforme a las condiciones técnicas y operativas inicialmente estipuladas en el proyecto.

Información contractual:
Contrato de diseño, suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de equipos para un proyecto de generación de energía
Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema solar fotovoltaico de 241 a 271 Kwp de generación de energía solar con garantía.
Contratista: O3 SMART CITIES
Acta inicio: 01/11/2023
Otro si 1: 5 de junio de 2024
Otro si 2: 31 de julio de 2024
Fecha de entrega: Junio/2024
Valor del contrato: $1.029.000.000
Avance físico: 100% en lo que corresponde a la entrega de los materiales
En el mes de marzo de 2026, la supervisión radicó el oficio No. 202630127213 del 18 de marzo de 2026, mediante el cual, entre otros aspectos, se solicitó informar el estado operativo del sistema fotovoltaico. En este sentido, se requirió aportar la documentación soporte que certificara su entrada en operación, en caso de encontrarse ya en funcionamiento, con el propósito de realizar el respectivo seguimiento al proyecto y dar cumplimiento a lo establecido en el Acta del Comité de Infraestructura del 25 de octubre de 2024, en la cual se definió que, una vez el sistema entrara en operación, este debía ser presentado ante dicho Comité para su conocimiento.

TORRE DE PARQUEADERO CARROS LA MINORISTA

Este proyecto consiste en la elaboración de estudios, diseños y construcción de un edificio de 6 niveles y un sótano distribuidos en locales comerciales, parqueaderos de carros y parqueadero de motos.

Para llevar a cabo este proyecto, se realizó contrato de consultoría para la realización de estudios y diseños de la torre de parqueaderos en la plaza Minorista.

Si bien el asociado está adelantando las gestiones para llevar a cabo este proyecto, se le ha manifestado que no puede darse inicio al mismo, hasta que no se cuente con la aprobación del Comité de Infraestructura del Distrito, conforme lo indica el Decreto 0819 de 2022, en su artículo 7 “Obligaciones del operador/administrador” numeral 7.1.21: *“Solicitar autorización previa, expresa y escrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en relación con cualquier intervención que deba hacerse en la infraestructura, y entregarle copia de las memorias de los respectivos trabajos, de las garantías y de las pólizas asociadas a los mismos. El administrador/operador deberá abstenerse de realizar ampliaciones, subdivisiones de los locales, modificaciones o*

cambios en la infraestructura del bien inmueble sin previo consentimiento y aprobación por parte del Distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín."

Asimismo, el día 08 de mayo de 2025, se remite oficio con número de radicado 202530195895 a la plaza de mercado La Minorista con asunto "*Citación reunión estado de ejecución de los proyectos de infraestructura"* donde entre otros aspectos se reitera el cumplimiento al artículo mencionado en el párrafo anterior.

Durante el mes de septiembre de 2025 se llevó a cabo la suspensión temporal del trámite de licenciamiento. Mediante el Oficio C4-5677-25 del 11 de septiembre de 2025, la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín notificó a COOMERCA la suspensión de los términos del trámite radicado No. 05001-4-25-0155, en razón de la necesidad de contar con la respuesta de la Administración Municipal respecto al pago del impuesto de delineación urbana.

El 19 de septiembre de 2025 se convocó a la supervisión a una reunión con la Secretaría de Hacienda y el asociado para tratar el tema del impuesto de delineación urbana, donde se aclaró que para exonerarse de dicho impuesto la licencia debió tramitarse a nombre del Distrito. Por otro lado, se manifestó que el proyecto no podía iniciarse sin la autorización previa del Comité de infraestructura, por lo que no se debió tramitar la licencia.

En consecuencia, la supervisión evidenció dentro de los documentos aportados en el informe de septiembre que la cooperativa desistió del trámite de la licencia hasta obtener la aprobación del Comité de Infraestructura del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante oficio dirigido a la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín.

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con las resoluciones No. SSS202650005288 del 30 de enero de 2026 y No. SSS202650018477 del 11 de marzo de 2026 los proyectos de infraestructura se encuentran suspendidos.

Información contractual:

Contrato de consultoría para realizar los estudios y diseños definitivos para construcción de una torre de parqueaderos en la plaza Minorista.

Objeto: Realizar los estudios y diseños definitivos para construcción proyecto comercial que contempla inicialmente la construcción de un edificio de 4 niveles distribuidos en primer piso locales comerciales, piso 2, 3 y 4 para parqueaderos de 560 celdas aprox y un sótano para parqueadero de 700 celdas de motos aprox, así como el trámite de licenciamiento de la construcción ante la oficina de Curaduría Urbana de Medellín, incluyendo toda la gestión necesaria y la asesoría total, hasta obtener la licencia de construcción del proyecto.

Contratista: Arquidiseños 3D
Suscripción contrato: 15/05/2024
Acta de inicio: 25/07/2024
Valor del contrato: $903.125.000
Otro si: 6 meses más - Enero de 2026
Otro si 2: 6 meses más – Julio de 2026
Avance físico: 85% del contrato de consultoría

AUTOMATIZACIÓN DE PARQUEADEROS

Este proyecto tiene como objetivo la administración, operación, recaudo y automatización de los ingresos generados por los estacionamientos de la Plaza de Mercado José María Villa, "Plaza Minorista".

El día 08 de mayo de 2025 se remitió a Coomerca un oficio con radicado N°202530195914 cuyo asunto corresponde a la solicitud de aclaración sobre los contratos celebrados entre COOMERCA y la empresa The Parking S.A.S. En dicho documento, entre otros aspectos, se informa lo siguiente: (…) *Desde la supervisión del convenio, se identificaron algunas inconsistencias en el contrato mencionado, lo que motivó que, en el informe técnico del mes de enero de 2025, se realizara la observación de aclarar estas diferencias No obstante, en las subsanaciones presentadas de dicho informe de enero de 2025, se evidencia que se adjuntó por parte de COOMERCA un nuevo contrato, con características similares al anterior, titulado Contrato de colaboración empresarial con la misma empresa, The Parking S.A.S.*

Adicionalmente, se indica lo siguiente: (…) *se solicita aclarar la diferencia entre ambos contratos, debido a que, para garantizar una adecuada supervisión del convenio de asociación, es necesario entender con claridad el alcance y vigencia de cada uno de los contratos mencionados. En caso de que solo uno de los dos contratos esté vigente, se debe remitir los documentos legales que dejan sin efecto el que corresponda y brindar la respectiva justificación.*

En consecuencia, el día 19 de mayo de 2025, COOMERCA dio respuesta mediante oficio titulado "Respuesta a radicado 202530195914 – Solicitud de aclaración contrato The Parking S.A.S", en el cual se anexó una justificación técnica y jurídica del cambio de modalidad contractual, así como el segundo contrato celebrado entre COOMERCA y The Parking S.A.S., y un cronograma de implementación. No obstante, no se adjuntaron los documentos legales que dejen sin efecto el primer contrato suscrito entre ambas partes, lo cual resulta indispensable para formalizar la terminación del mismo y dar claridad sobre la vigencia y validez del nuevo instrumento contractual en el marco del convenio de asociación.

Por lo anterior, el día 26 de junio de 2025 por medio de oficio con radicado N°202530286787, se remite oficio cuyo asunto es solicitud de documentación legal relativa a los contratos suscritos entre COOMERCA y The Parking S.A.S. donde se concluye lo siguiente: (…) *se solicita nuevamente, de manera atenta remitir a esta*

supervisión, a la mayor brevedad posible, los documentos legales que acrediten la finalización del contrato anterior celebrado entre COOMERCA y The Parking S.A.S. junto con su liquidación y soportes de pagos realizados, con el fin de mantener una trazabilidad clara, coherente y ajustada a los principios de legalidad y transparencia en la ejecución del proyecto en el marco del convenio de asociación mencionado, el cual no ha sido respondido a la fecha de finalización del presente período.

Posteriormente, y en atención a los requerimientos señalados, COOMERCA aportó al Distrito las actas de terminación y liquidación del primer contrato celebrado con The Parking S.A.S. No obstante, en las visitas técnicas realizadas a la plaza, se emitieron observaciones jurídicas y técnicas sobre el contenido de dichas actas.

Finalmente, de acuerdo con la información incluida por COOMERCA en los informes técnicos correspondientes a los meses de julio y agosto de 2025, se hace referencia al nuevo contrato celebrado con The Parking S.A.S., por lo cual se entiende que este es el contrato vigente actualmente en el marco del proyecto.

La supervisión, dentro de su ejercicio, logró aclarar que el contrato inicial finalizó el 28 de febrero de 2025 el cual cuenta con su respectiva acta de terminación y liquidación de mutuo acuerdo, para darle origen al nuevo contrato el día 01 de marzo de 2025, que es el que actualmente se encuentra vigente. En conclusión, estos contratos no fueron ejecutados de manera concomitante.

Información contractual:

Contrato de colaboración empresarial para la administración, operación, recaudo y automatización de los ingresos generados por los estacionamientos de la Plaza de Mercado José María Villa, "Plaza Minorista"

Contratista: The Parking S.A.S.

Objeto: Unión de fuerzas entre la Operadora y El Colaborador, para la efectiva y eficiente explotación de los espacios destinados para parqueaderos, así como la automatización, administración, operación y recaudo de todas las operaciones relacionadas con los estacionamientos (incluyendo porterías de entradas, salidas, puntos de pago, mensualidades) y demás operaciones de recaudo propias en la operación de estacionamientos de la Plaza Minorista "José María Villa" de Medellín.

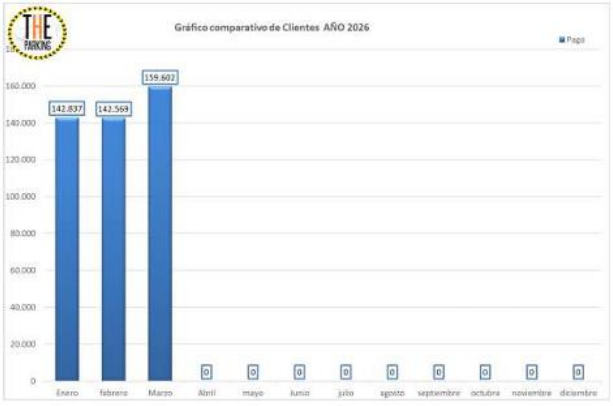
Valor contrato: $412.516.634 más IVA como remuneración mensual.

Plazo: Veinticuatro (24) meses.

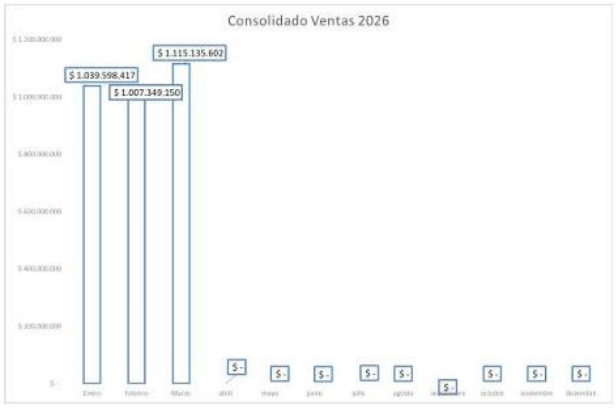
Avance físico: 50% (en lo que corresponde al avance del contrato)

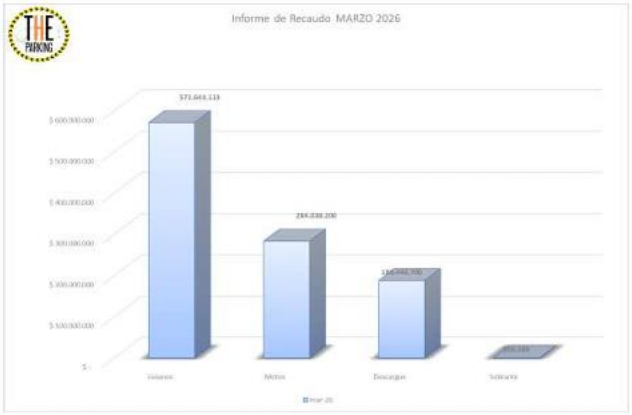
Para el mes de marzo se continua con la automatización y recaudo de los puntos de pago asistido en la plaza minorista y se relacionan los datos de operación, flujo vehicular y recaudo.

Registro fotográfico





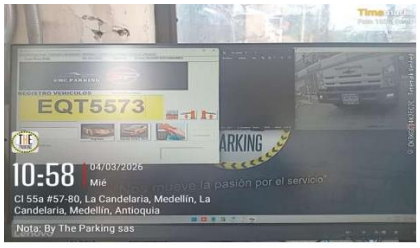




Tablas 1 Detalles de flujo vehicular y recaudo del mes de Marzo de 2026. Fuente: Informe técnico de avance enviado por Coomerca.







Fotografías 3 Sistematización recaudo de puntos asistido, automatización de carriles de ingreso motos (expedidoras) y dispositivo móvil y volumetría. Fuente: Informe técnico de avance enviado por Coomerca.

CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS

Este proyecto contempla la sustitución de la cubierta de la Plaza Minorista, actualmente conformada por láminas de asbesto–cemento. Esta intervención tiene como finalidad mejorar de manera significativa las condiciones de salubridad, seguridad estructural y eficiencia térmica del espacio, garantizando ambientes adecuados tanto para los comerciantes como para los usuarios de la plaza.

Como parte inicial del proceso, la cooperativa ha iniciado las labores de intervención en el sector de Quincalla, dando apertura a la primera fase del proyecto. En esta etapa se ejecutará el retiro y reemplazo de aproximadamente 2.500 m² de cubierta, que será sustituida por un sistema de teja termoacústica UPVC de 2,5 mm, tipo cresta alta en color blanco o similar.

Información contractual:

Contrato para la construcción reemplazo y adecuación de cubierta sector Quincalla Plaza minorista José María Villa

Contratista: Luis Alfredo Rojo Jaramillo

Objeto: El contratista se obliga para con el contratante a ejecutar por el sistema “precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y plazo fijo” las obras civiles para la construcción, reemplazo y adecuación de cubierta sector Quincalla plaza Minorista José María Villa.

Valor contrato: $454.234.000

Plazo: Ciento Ochenta (180) días.

Avance físico: 100%

Acta de entrega: 5 de febrero 2026



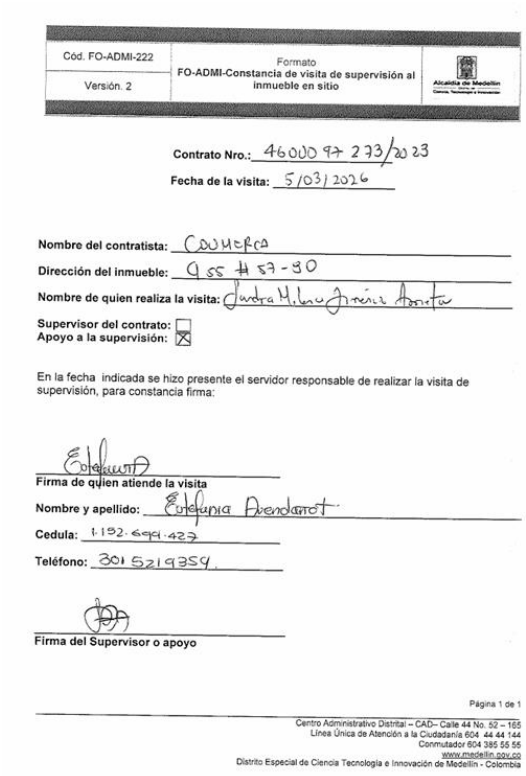


Fotografías 4 Antes y después del cambio de cubierta del sector Quincalla. Fuente: Informe técnico de avance enviado por Coomerca.

Para el mes de marzo no se reportó por parte de Coomerca actividades relacionadas a este proyecto.

VISITA DE SEGUIMIENTO

Se anexa constancia y lista de asistencia de la visita realizada el mes de marzo de 2026.



Cód. FO-ADMI-222	Formato FO-ADMI-Constancia de visita de supervisión al inmueble en sitio	Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Contrato Nro.: 460007 273/2023

Fecha de la visita: 5/03/2026

Nombre del contratista: COOMERCA

Dirección del inmueble: Cra 55 # 57-90

Nombre de quien realiza la visita: Sandra Milena Jiménez Arenas

Supervisor del contrato: ☐
Apoyo a la supervisión: ☒

En la fecha indicada se hizo presente el servidor responsable de realizar la visita de supervisión, para constancia firma:

Firma de quien atiende la visita

Nombre y apellido: Eufemia Avendaño

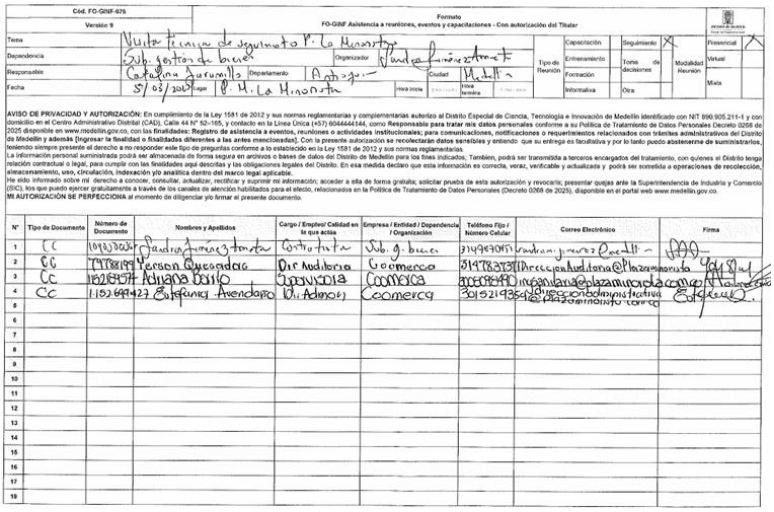
Cedula: 1.192.699.427

Teléfono: 3015219359

Firma del Supervisor o apoyo

Página 1 de 1

Centro Administrativo Distrital – CAD– Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 604 44 44 144
Conmutador 604 385 55 55
www.medellin.gov.co
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Colombia



Cód. FO-GINF-075 | Formato | Versión: 9 | FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular

Tema: Visita Técnica de seguimiento P. La Minorista
Dependencia: Sub. gestión de bienes
Responsable: Catalina Jaramillo
Fecha: 5/03/2026
Organizador: Sandra Jiménez Arenas
Departamento: Antioquia
Ciudad: Medellín
Hora inicio: P. M. La Minorista
Hora terminal:

Tipo de Reunión: Capacitación, Entrenamiento, Formación, Informativa, Seguimiento, Toma de decisiones, Otra
Modalidad Reunión: Presencial, Virtual, Mixta

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52-165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas]. Con la presente autorización se recolectarán datos sensibles y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo abstenerme de suministrarlos, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados. También, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.
He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.
MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1098[illegible]	Sandra Jiménez Arenas	Contratista	Sub. G. bienes	3114970511	sandra.jimenez@medellin.gov	
2	CC	[illegible]	Yerson Quesada	Dir Auditoria	Coomerca	3147837511	Direccionauditoria@plazaminorista.com	
3	Cc	1020[illegible]	Adriana Osorio	Supervisora	Coomerca	[illegible]	[illegible]	
4	Cc	1192699427	Eufemia Avendaño	Dir Admon	Coomerca	3015219359	[illegible]	
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								

Ilustración 1: Acta de constancia de visita y lista de asistencia del mes de marzo de 2026

INFORME JURÍDICO:

(El supervisor debe dejar constancia si en la ejecución del contrato y específicamente para el periodo del informe de supervisión, se presentaron situaciones de tipo jurídico como: proceso sancionatorio, derecho de contradicción; multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes según cada caso).

- Estado de las garantías del convenio:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0819 de 2022 “Por medio del cual se establece un modelo de gestión de los inmuebles destinados a Plazas de Mercado Públicas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan las reglas generales para su uso, administración, operación y conservación”, en su Capítulo II “DE LOS CONTRATOS EN LAS PLAZAS DE MERCADO”, Artículo 6 “Contrato y/o convenio de Administración y Aprovechamiento Económico de las Plazas de Mercado”, numeral 6.4, La vigencia del convenio será de DIEZ (10) AÑOS. No obstante, teniendo en cuenta el modelo financiero proyectado para el respectivo convenio y las etapas que se deben de surtir año a año hasta completar su plazo, es necesario que las garantías cubran los riesgos por cada periodo contractual, es decir, por el término de UN (1) AÑO, el cual tendrá que ser renovado en cada vigencia con la respectiva actualización de coberturas conforme al presupuesto derivado del modelo financiero que competa en la respectiva anualidad. Lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.3. Indivisibilidad de la garantía, del Decreto 1082 de 2015.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la última Garantía aportada	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-44-101219103	Cumplimiento	28/03/2023	28/09/2027	24/03/2026	$1.988.024.597.60
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	28/03/2023	28/03/2030	24/03/2026	$994.012.298.80
	65-40-101069455	Responsabilidad Civil Extracontractual	28/03/2023	28/03/2027	24/03/2026	$994.012.299

- Procesos Sancionatorios:

El 20 de diciembre de 2024, la supervisión radicó “Informe de solicitud de proceso sancionatorio” en la Subsecretaría de Ejecución adscrita a la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito, toda vez que encontró varios hechos de posible incumplimiento dentro del convenio de asociación por parte de Coomerca, hechos que se originaron en el periodo de abril a octubre de 2024.

Una vez radicada la solicitud indicada anteriormente, el ordenador del gasto de la Secretaría de Suministros y Servicios, el 27 de diciembre de 2024, procedió a realizar la citación a audiencia para efectos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por el presunto incumplimiento de los compromisos en el marco de ejecución del convenio No. 4600097273 de 2023.

En dicho escrito se le dio a conocer al asociado los hechos y pruebas del presunto incumplimiento y se procedió a citarlo a descargos para el día 26 de febrero de 2025 a las 10:00 am, con el fin de que el asociado pudiera controvertir lo indicado, aportar pruebas y ejercer su derecho de defensa.

El 04 de junio del 2025 se llevó a cabo la audiencia de decreto de pruebas para practicarse en audiencia del 25 de junio, en ella se llevaron a cabo los interrogatorios de la financiera y la profesional en veterinaria, pero por problemas de agenda se citó nuevamente para practicarse el interrogatorio del representante legal el 06 de agosto de 2025.

El 24 de septiembre de 2025, se procedió con los alegatos de conclusión, para luego decretar pruebas el 26 de noviembre, las cuales fueron controvertidas en audiencia del 15 de diciembre y se culminó con la resolución que resuelve el proceso sancionatorio el 30 de enero de 2026. La audiencia que resolvió el recurso interpuesto por Coomerca se llevó a cabo el 11 de marzo de 2026.

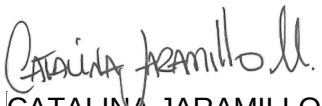
Las resoluciones: No. SSS202650005288 del 30 de enero de 2026 y No. SSS202650018477 del 11 de marzo de 2026, resolvieron el proceso sancionatorio instaurado a la cooperativa.

A raíz del proceso administrativo sancionatorio referido se instalaron mesas de negociación con la Agencia APP, las cuales tiene como fin estructurar el modelo transitorio y definitivo de la Plaza de Mercado.

Es de aclarar que las fechas de las audiencias tuvieron variaciones constantes por temas probatorios y problemas de agendamiento de las partes por compromisos adquiridos previamente.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, estado físico y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor deja constancia de la veracidad de lo plasmado en el presente informe.

Atentamente,



CATALINA JARAMILLO MORA
Supervisor
Secretaría de Suministros y Servicios
Revisó:
Lina M. Moncada Hincapié
Apoyo Administrativo y Financiero / Subsecretaría Gestión de Bienes
Daniela Vasco Graciano
Apoyo Jurídico / Subsecretaría Gestión de Bienes
Alejandro Cortes Gaviria
Apoyo Administrativo y Financiero / Subsecretaría Gestión de Bienes
María Camila Villada
Apoyo Administrativo y Financiero / Subsecretaría Gestión de Bienes
Sandra Milena Jiménez
Apoyo Técnico / Subsecretaría Gestión de Bienes
Robinson Andrés Mesa
Apoyo Ambiental / Subsecretaría Gestión de Bienes)